



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLIII

Morelia, Mich., Martes 27 de Diciembre del 2011

NUM. 31

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno
C. Rafael Melgoza Radillo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 32 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 15.00 del día

\$ 21.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

ACTA DE AYUNTAMIENTO No. 133
9 SESIÓN ORDINARIA

EN ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN SIENDO LAS 10:35 DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO LOS INTEGRANTES QUE LO CONFORMAN CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN CITAN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-
- 12.-
- 13.-
- 14.-

15.- REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ZIRACUARETIRO.

- 16.-
- 17.-

PUNTO # 15: EN ESTE PUNTO EL C. JUAN CARLOS MEJÍA PANDURO DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS TOMA LA PALABRA Y

EXPLICA QUE SE CONTINUA TRABAJANDO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ZIRACUARETIRO POR EL MOMENTO SE VA EN LA ETAPA DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA Y QUE LA SIGUIENTE ETAPA ES LA REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN EN REUNIÓN DE CABILDO, POR LO QUE ES EL MOTIVO DE SU INTERVENCIÓN EN ESTA REUNIÓN, ACTO SEGUIDO EL DIRECTOR EXPONE Y EXPLICA EL PLAN DE DESARROLLO DEL CUAL ESTAMOS HABLANDO, ACTO SEGUIDO SECRETARIO LO SOMETE A VOTACIÓN EL CUAL SIN OBJECCIÓN ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PUNTO # 17: SE CLAUSURA LA SESIÓN SIENDO LAS 11:20 ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011 FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ING. J.JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ROSA ESTHER AGUIRRE RUBIO, SÍNDICA MUNICIPAL.- REGIDORES: PROFR. SANTIAGO GARCÍA MÉNDEZ.- C.HÉCTOR MOLINA RODRÍGUEZ.- M.V.Z. VÍCTOR M. MEJÍA RENDÓN.- C. GERARDO ORDAZ OROBIO.- C. GUADALUPE BANDERAS LEÓN.- LIC. LETICIA CAMACHO FIGUEROA.-C. ISMAEL PÉREZ VELÁZQUEZ. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE, C. ALVARO RAMÍREZ VACA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

ZIRACUARETIRO, MICHA., A ___ DE _____ 20(sic)

C. ALVARO RAMÍREZ VACA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(Firmado)

1. NIVEL ANTECEDENTES

INTRODUCCIÓN

Dentro de las atribuciones y obligaciones que corresponden a los municipios y en particular a los Ayuntamientos, está el establecer las normas y fijar las competencias, atribuciones, concurrencia y responsabilidades del Estado y de los ayuntamientos en materia de desarrollo urbano para la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento, ordenación y crecimiento de los Centros de Población, así como de la constitución de las reservas

territoriales, de conformidad con lo establecido en los diferentes cuerpos legales que conforman el marco constitucional de aplicación, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, es por esto que, el Honorable Ayuntamiento de Ziracuaretiro, se ha propuesto contar con un documento que favorezca la ordenación y regulación de las áreas que integran y delimitan al Centro de Población de Ziracuaretiro, sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como las bases para la programación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento; con la finalidad de lograr un desarrollo armónico y de bienestar social, en donde sus habitantes tengan una mejor calidad de vida; buscando que sea un proceso de concertación que tome en cuenta la participación ciudadana, mismos que permitirán mantener una vigilancia de la aplicación de las acciones y estrategias marcadas en el presente Programa de Desarrollo Urbano.

Así mismo y en cumplimiento a lo dispuesto en los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, es necesario que las acciones encaminadas hacia el mejoramiento de la infraestructura urbana y el propio desarrollo sustentable formen parte de un documento rector en materia de Urbanismo, por ello, se ha tomado la decisión de elaborar el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ziracuaretiro que responda básicamente a la necesidad de ordenar y regular el proceso de desarrollo urbano. Este documento expresa la importancia que tiene la planeación en el desarrollo, y que no pretende ser un instrumento que resuelva la problemática urbana de tajo, sino que aspira a ser una herramienta que otorgue a las autoridades locales los instrumentos necesarios para la toma de decisiones sensatas y oportunas en la regulación y ordenamiento del territorio y en la necesaria y constante planeación del desarrollo urbano.

Para entender un poco la situación de todo el Municipio de Ziracuaretiro, es indispensable mencionar que el Municipio, en cuanto a planes o programas de desarrollo urbano, no cuenta con antecedente alguno. Este es el primer intento de elaborar un programa de desarrollo urbano que regule y ordene el crecimiento urbano territorial. Por tal motivo, se sobreentiende que, la tendencia de crecimiento urbano en el Municipio ha sido un tanto descontrolada y desordenada, esto es muy palpable en sus localidades que incluso denotan una gran carencia de infraestructura.

Es así que con la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro, se está contribuyendo a estimular y motivar a las autoridades locales

a comprender la relevancia que tiene la planeación para generar un desarrollo urbano acorde a las necesidades de la población, con el objetivo fundamental de que se identifiquen las condiciones ambientales, de equipamiento e infraestructura, así como las necesidades que tiene el Centro de Población en términos generales para lograr un desarrollo urbano armónico y sustentable.

Denominación.

El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán (CDUEM), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el día Miércoles 26 de Diciembre de 2007, ratifica en sus ARTÍCULOS 14 y 77, la facultad de los ayuntamientos para formular o actualizar, aprobar, publicar, ejecutar, controlar y evaluar, dentro de su jurisdicción y de acuerdo a su competencia, los programas municipales de desarrollo urbano. En el Art. 62, fracción I, II establece el sistema de programas de desarrollo urbano para la Entidad.

De acuerdo a lo anterior, la denominación oficial del presente Programa será: "**Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro**". (Formulación).

Antecedentes históricos.

La fundación del pueblo se remonta años antes de la llegada de los españoles. Es un lugar atractivo en cuanto a su naturaleza y propicio para el cultivo de frutales. En 1554, Don Vasco de Quiroga, plantó 5 especies distintas de plátano traídas de la Isla de Santo Domingo y se propagaron los que existen en la región. En 1822, contaba con 327 habitantes, dedicados principalmente a la agricultura.

En 1831, se elevó a la categoría de tenencia, perteneciendo al Municipio de Taretan y el 16 de marzo de 1922, se constituye en Municipio.

En 1930, el Estado se dividía en 18 distritos, perteneciendo Ziracuaretiro al distrito de Uruapan, junto con las municipalidades de Charapan, Cherán, Nahuáitzen, Paracho, Parangaricutiro, Peribán, Los Reyes, Tancítaro, Taretan, Tingambato y Uruapan.

Cronología de hechos históricos.

1831. Es una Tenencia del Municipio de Taretan.

1922. Se constituye en Municipio.

1930. Forma parte del ex distrito de Uruapan.

Aspectos físicos.

Se localiza en la parte central del Estado, en las coordenadas 19°26' de latitud norte y 101°55' de longitud oeste, a una altura de 1,380 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte

con Tingambato, al este con Santa Clara, al sur con Taretan, y al oeste con Uruapan. Su distancia a la capital del Estado es de 121 kms.

Su superficie es de 159.60 Km² y representa el 0.27 por ciento del total del Estado.

Su relieve lo constituyen el sistema volcánico transversal y los cerros el Cobrero, Cueva, Salto, Panadero y Malpaís.

Su hidrografía se constituye principalmente por los ríos Ziracuaretiro, Ziraspén, la Brújula y Calicanto, y manantiales de agua fría.

Su clima es Semicálido con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,200 milímetros y temperaturas que oscilan entre 8.0° y 37.0° centígrados.

Aspectos culturales.

En el Centro de Población se encuentra el templo de Nuestra Señora de Guadalupe, que arquitectónicamente se cataloga como monumento histórico.

En cuanto a tradiciones se refiere, el 12 de febrero es el aniversario del templo; el 12 de diciembre es la fiesta patronal en donde se celebra el día de la Virgen de Guadalupe, atendiendo al nombre que recibe la parroquia, llevándose a cabo las peregrinaciones ya tradicionales.

Aspectos económicos.

Según datos del INEGI del año 2000, la principal actividad económica de la cabecera municipal se da en el sector primario referente la agricultura, siendo los principales cultivos frutales como aguacate, durazno, guayaba etc. Cabe destacar que englobando todo el municipio la actividad económica principal es la agricultura, lo que indica que el centro de Población de Ziracuaretiro no se está dando una tercerización de la economía, puesto que la influencia del sector primario no desaparece por su gran extensión de tierras de cultivo.

ANTECEDENTES

Estructura del programa.

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ziracuaretiro está estructurado de acuerdo al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, tomando como base lo dispuesto en el Capítulo II del Libro Segundo del mismo Código y consta de cinco niveles:

1. Antecedentes.
2. Normativo.

3. Estratégico.
4. Programático y de Corresponsabilidad Sectorial.
5. Instrumental.

Problemática fundamental del Centro de Población. (Relación del Centro de población en el contexto Estatal, Regional y Municipal).

El Municipio de Ziracuaretiro se localiza en la región VII Pátzcuaro-zirahuen que es un polo de desarrollo importante en el Estado, principalmente por la relación con los municipios de Uruapan y Tancítaro principales productores de aguacate en el Estado.

Ziracuaretiro presenta notoriamente una elevada insuficiencia de equipamiento, esto se refleja principalmente en la falta de un paradero específico para el transporte (área destinada), ya que éstos, tienen su paradero sobre la calle principal, respecto al comercio no se cuenta con un mercado municipal, otro importante problema que se presenta en el Centro de Población es que los empleos que se generan ahí son mal remunerados, por lo que una parte considerable de la fuerza de trabajo joven, opta por emigrar a otra entidad, o en su mayoría hacia los Estados Unidos de Norteamérica, lo que hace que Ziracuaretiro presente una dinámica migratoria baja y se considere como una comunidad expulsora de población¹; todo esto, aunado a que son menos los nacimientos registrados para el 2005, Ziracuaretiro presenta un decrecimiento en su población llegando a tener una tasa de crecimiento negativa de -1.66 en su cabecera y de -2.60 durante este periodo en todo el Municipio, ya para las siguientes dos década se incrementa la población significativamente con 292 habitantes representando una tasa de crecimiento positiva del 1.09% en los años 1990-2010.

Además presenta un déficit importante en infraestructura vial adecuada, ya que muchos de sus caminos y calles presentan un alto grado de deterioro y otros no están pavimentados.

También presenta problemas ambientales importantes principalmente por la contaminación por las descargas a arroyos, lo que refleja la necesidad de construir una planta tratadora de aguas negras que ayude a mejorar la calidad de dichas aguas para reutilizarlas y en consecuencia no contaminen el suelo y subsuelo del lugar.

Dentro de este mismo rubro ambiental está el mejoramiento del sistema de disposición final de los Residuos Sólidos Municipales.

La cabecera municipal también presenta problemas de

asentamientos irregulares, principalmente en los márgenes de los arroyos de la mancha urbana; y problemas de degradación y deterioro de la imagen urbana local.

Motivos que dan origen al programa.

De acuerdo a la reforma realizada al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 25 de junio de 1999, establece en su fracción V que: Los Municipios estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal y de sus Centros de Población, participando en la creación y administración de sus reservas territoriales. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia y sus jurisdicciones territoriales.

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo (CDUEMO). Los ayuntamientos tendrán las atribuciones para formular o actualizar, aprobar, publicar, ejecutar, controlar y evaluar Los Programas de Desarrollo Urbano de ámbito municipal, coordinándose con la Secretaría de Urbanismo (SUMA) para efectos de la congruencia con El Programa Estatal y sus derivados, así como administrar la zonificación de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal y de los de Centros de Población.

Fundamentación Jurídica.

Las bases jurídicas que sustentan y motivan la formulación del Programa, destacando los elementos de enlace y concurrencia con los instrumentos de planificación urbana vigentes a nivel nacional, estatal, regional y municipal se describen en el Nivel Normativo del presente Programa.

Objetivos del programa.

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ziracuaretiro tiene como objetivos generales los siguientes:

1. Planear, regular y ordenar el crecimiento urbano para lograr la consolidación del área urbana de la cabecera municipal.
2. Estipular las bases de programación de acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento del Centro de Población.
3. Identificar y localizar el equipamiento urbano, la infraestructura y los servicios urbanos existentes en el Centro de Población, para determinar el déficit o superávit que permita orientar el aprovechamiento de los mismos y de las acciones que se requieran

¹ Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, 2008-2025. Pag. 44.

para evitar deficiencias y carencias actuales y futuras.

4. Fortalecer el desarrollo económico potencializando la interrelación de la cabecera con sus localidades, así como los municipios vecinos intensificando las actividades agropecuarias en la zona.
5. Promover la construcción de la planta tratadora de aguas residuales para que coadyuve a la limpieza de los arroyos evitando posibles focos de infección, así como seguir cooperando en la construcción del relleno sanitario.
6. Regular y controlar los usos del suelo asegurando la reserva territorial y la protección del patrimonio cultural y natural de la zona.
7. Regular y controlar los asentamientos humanos irregulares.
8. Rescatar y conservar la imagen urbana del Centro de Población.

Infraestructura y Equipamiento Regional (Ámbito Subregional).

La infraestructura regional con que cuenta la cabecera municipal está caracterizada por el paso de la carretera libre no dividida que comunica a Uruapan con Ziracuaretiro, así como la Autopista Morelia Lázaro-Cárdenas localizada al norte del Centro de Población.

El resto de la infraestructura carretera existente está conformada por los accesos hacia las comunidades del municipio como es el caso de San Ángel Zurumucapio, Caracha y el Centro de Población de Tingambato.

DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.

Localización geográfica del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Estado de Michoacán de Ocampo se localiza en la región pacífica del país; ubicado en el extremo suroeste de la Meseta Central, entre los 19°55' de latitud norte y los 102°21' de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Su extensión territorial es de 59,864 km², que representa el 3% del total del territorio nacional y tiene un perímetro de 3,777.8 Km.

Ubicación del Centro de Población.

Se localiza en la parte central del Estado, en las coordenadas 19°26' de latitud norte y 101°55' de longitud oeste, a una altura de 1,380 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte

con Tingambato, al este con Santa Clara, al sur con Taretan, y al oeste con Uruapan. Su distancia a la capital del Estado es de 121 kms.

Definición del Área de Estudio.

Para el trazo y localización física del área de estudio se trazó un polígono irregular con una superficie aproximada de 1,086.87 ha, cuyos vértices quedaron ubicados en puntos físicos fácilmente identificables.

DIAGNÓSTICO

Medio físico natural.

Localización.

El estudio de los aspectos físicos es imprescindible ya que un buen análisis de la relación existente entre éstos y el desarrollo urbano, llevará a establecer criterios acertados para evitar el deterioro de los recursos naturales existentes, y por consiguiente evitar un deterioro social y económico.

Diversidad biológica.

En los alrededores del Centro de Población se localiza Bosque de pino y encino habitando una gran variedad de especies animales como tejones, armadillos, ardillas, conejos y coyotes, así como aves pequeñas y una gran variedad de insectos, sin embargo no es muy probable encontrarlos en las cercanías a la mancha urbana.

Uso actual de suelo natural (vegetación).

La vegetación está directamente relacionada con su fisiografía y sus características ambientales tales como clima, suelos, etc. La región en donde se encuentra el Centro de Población está recomendada para la conservación y cuidado tanto de su vegetación como del tipo de fauna silvestre que en ella se encuentran incluso en cualquier proyecto de desarrollo urbano no puede dejarse al margen las características del ecosistema.

Topografía.

Para el desarrollo urbano es determinante conocer las características tridimensionales del terreno, ya que estas permiten establecer parámetros para el uso del suelo presente y futuro, en el área de estudio se encuentran las siguientes pendientes topográficas.

Las pendientes del 0 al 2% (T1) se ubican en los cuatro puntos cardinales, son áreas de agricultura de riego y temporal.

Las pendientes del 2 al 5 % (T2) se ubican principalmente en el Centro de Población.

Las pendientes del 5 al 15% (T3), se localizan en los cuatro puntos cardinales del Centro de Población.

Las pendientes del 15 al 30% (T4) se localizan en este y sureste mayoritariamente y en menor proporción al suroeste del Centro de Población.

Pendientes del 30 al 45% (T5), se localizan hacia sureste del Centro de Población.

Las pendientes mayores del 45% (T6) no se localizan en el polígono de aplicación.

Edafología.

La palabra Edafología quiere decir estudio del suelo. El suelo puede definirse como la capa más superficial de la corteza terrestre, en la cual encuentra soporte la cubierta vegetal natural y gran parte de las actividades humanas. Es necesario conocer las características de los suelos para el buen manejo agrícola, pecuario, forestal, artesanal o de ingeniería civil.

Tipos de suelo.

Los tipos de suelo en el Ámbito de Aplicación son:

Andosol ocrico (To).

Este tipo de suelo se localiza en la mayor parte del polígono de aplicación en donde predominan las pendientes del 2 al 15%.

Acrisol háplico (Ah).

Suelos ácidos de climas húmedos, con un subsuelo arcilloso y pobre en general.

Luvisol (L)

Este tipo de suelo se localiza al suroeste del Centro de Población en donde predominan las pendientes del 5 al 15%.

Geología.

En el Área de Estudio se encuentra roca de tipo Basalto la cual es una roca Ígnea Intrusiva que son materiales formados como consecuencia de la actividad química o mecánica ejercida por los agentes de denudación (intemperismos y erosión) sobre las rocas preexistentes, depositándose en

forma estratificada, capa por capa, en la superficie de la Litósfera. La Petrificación de los Sedimentos a temperaturas y presiones relativamente bajas conduce a la formación de estas Rocas.

Basalto. De color oscuro, es la roca más abundante en la corteza terrestre, formada por enfriamiento rápido del magma expulsado del manto por los volcanes. Por esta razón suele presentar vacuolas y cubrir extensas áreas.

Hidrología.

El Municipio de Ziracuaretiro pertenece a la región hidrológica Balsas con clave RH-18.

En el Área de Estudio se localizan 4 manantiales y atraviesa el Río Ziracuaretiro, así como diversas corrientes de agua intermitente que escurren de los cerros hacia el Centro de Población para posteriormente encontrar su cauce sobre las corrientes de agua perenne que a su vez también se forman del flujo de los manantiales.

Hidrografía.

El Centro de Población cuenta con dos manantiales, es importante mencionar que en el Área de Estudio existe material consolidado con altas propiedades permeables para la recarga de acuíferos.

Síntesis del Medio Físico Natural.

Para integrar la problemática del Medio Físico Natural y para determinar y ordenar las Áreas Aptas para el Desarrollo Urbano, potencial agrícola, forestal, pendientes muy escarpadas y los sitios de interés paisajístico, se analizarán los componentes que en conjunto forman el suelo tales como: Topografía, Geología, Edafología, Hidrología, Hidrografía y Uso del Suelo.

DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO

El estudio socioeconómico del Centro de Población de Ziracuaretiro tiene como objeto elaborar las bases que sirvan para realizar las proyecciones de población y determinar las necesidades de equipamiento, de infraestructura y de reservas urbanas requeridas en el corto, mediano y largo plazo, así como conocer los niveles de empleo, la PEA y la PEI, la actividad económica básica, etcétera, que nos ayuden a conocer la problemática socioeconómica del lugar, y así determinar las carencias y necesidades, pero también las potencialidades del Centro de Población con el fin de elaborar un diagnóstico adecuado para dicho Programa.

Según INEGI para el año 2010 la localidad de Ziracuaretiro

concentró una población de 2 842 habitantes que representaron el 18.67% de la población total municipal, siendo la segunda localidad con más población en el Municipio, la localidad con mayor número de habitantes es San Ángel Zurumucapio con 4 453 la cual casi duplica a la población de la cabecera municipal y representa un 29.25% de la población total municipal.

Población.

El número de habitantes de Ziracuaretiro se ha incrementado en número del año 1970 al 2010, presentando un crecimiento significativo en la década de 1980 a 1990, con la tasa de crecimiento media anual más alta registrada en el periodo, de 4.84%. De 1990 a 2010 el incremento poblacional ha sido lento, teniendo una tasa de crecimiento para el último periodo intercensal de 1.09.

La población total del Centro de Población de Ziracuaretiro representó en el 2010 el 18.67% de la población total municipal. Siendo la segunda localidad urbana con mayor número de habitantes detrás de San Ángel Zurumucapio, pero la más importante por ser la Cabecera Municipal.

Su población en 1970 fue de 1 624 habitantes y en 1990 de 2 545 habitantes presentando un incremento de 57 puntos porcentuales. De los años de 1990 al 2000 solo se incrementó la población con cinco habitantes, y del 2000 al 2010 la población incremento con 292 habitantes. Lo que nos representa que el crecimiento poblacional ha sido lento pero sostenido, teniendo su tasa de crecimiento medio anua para el último periodo de 1.09%.

Para el año 2010 según INEGI, del total de habitantes registrados en la Cabecera Municipal, 1 368 fueron hombres y 1 474 fueron mujeres que representaron el 48.14% y el 51.86%, respectivamente. Es importante señalar que a nivel municipal el 60.08% de los habitantes se encontraban en edad productiva (15 a 65 años), elemento que debe considerarse de importancia para la estrategia del presente Programa.

Para caracterizar la composición de la población urbana y rural del centro de población se hace uso de datos municipales, aclarando que existen dos localidades urbanas dentro del municipio. Durante el periodo 1990-2010 la población urbana ha tendido a disminuir, aunque es importante mencionar que de la década de 1980 hacia atrás la población era 100% rural, siendo hasta 1990 que un porcentaje de la población fue considerada como urbana.

A nivel municipal, en el año 2000 y 2010 la población rural representó el 52.47% y el 52.08% de la población total municipal, respectivamente; a pesar de que la población total municipal se ha incrementado en las últimas décadas,

el porcentaje de la población rural no ha variado considerablemente, evidenciándose con ello que el fenómeno de urbanización presentado en el Municipio no se ha generado de manera significativa. Por lo cual, no se debe olvidar ni dejar de lado la importancia económica y social que tiene el sector rural en la dinámica de desarrollo municipal.

Economía.

En el año 2010 se registraron 2 217 habitantes de 12 años y más en el centro de población de Ziracuaretiro: 1 133 fueron población económicamente activa (de los cuales 1 113 fueron población ocupada y 20 desocupada); 1 070 habitantes constituyeron la población económicamente inactiva y 14 habitantes no especificaron su condición laboral. Es importante señalar que la actividad económica y el ingreso dependieron del 39.87% de la población total del centro de población. A pesar de que las cifras oficiales muestran un número pequeño de personas desocupadas en la localidad, el desempleo sigue siendo considerado como un problema actual.

Ziracuaretiro a nivel municipal presenta una vocación productiva eminentemente agrícola y ganadera, razón de ello es que para el año 2000 el sector primario absorbió el 55.60% de la población ocupada. Sin embargo, en la cabecera municipal para este mismo año se registró que el sector que más población ocupada tubo fue el sector terciario con 363 habitantes, seguido del sector primario con 344 habitantes equivalentes al 42.81% y 40.57% respectivamente de la población ocupada.

Para el año 2010, aun no publican datos que nos describan la población ocupada en los distintos sectores por lo que solamente se menciona que el Centro de Población se dedica a la actividad primaria y principalmente al cultivo de aguacate, durazno y ciruela, y también gran parte de la PEA ocupada trabaja en el sector terciario.

En el 2000 el sector primario ocupó el primer lugar de importancia en lo que a generación de empleo e ingreso se refiere, absorbiendo el 55.60%.

Para el 2005 la actividad agrícola sobresale con la producción de maíz y tomate rojo. Cuenta con una población ganadera de más de 2 millón de aves y más de 3 mil cabezas de ganado bovino. Registra una superficie de 13 044 hectáreas de bosque de las cuales el 79% es comercial. Cuenta con 29 establecimientos dedicados a la industria manufacturera y 134 comerciales. En turismo se registran 15 atractivos turísticos, 9 son sitios naturales de importancia.

El Censo Económico del año 2004, publicado por el INEGI,

reportó que en el Municipio se identificaron 134 establecimientos dedicados al comercio.

En el año 2003, el INEGI reportó la existencia de 29 establecimientos dedicados a la industria manufacturera. Asimismo, se cuenta con una producción de resina de 340 toneladas.

El Centro de Población cuenta con algunos edificios arquitectónicos de importancia, como son la:

Salud.

En el aspecto de seguridad social y acceso a servicios de salud, el Centro de Población de Ziracuaretiro tiene un alto porcentaje de población excluida de este tipo de servicio. Para el año 2000, de un total de 2 550 habitantes el 75.25% fueron considerados población sin derechohabencia a servicio de salud (1 919 habitantes). Por su parte, de los habitantes que tenían acceso al servicio, el 24.27% estaba afiliado al IMSS y/o ISSSTE (619 personas), 73.50% y 26.50%, respectivamente; y el 0.48% no especificó su situación de derechohabencia.

Educación.

En el 2010 el INEGI reportó 2 008 habitantes de 15 años y más, de los cuales 123 eran analfabetas (6.13%). En este sentido, el grado promedio de escolaridad en la localidad se incrementó del año 2000 al 2010, de 6.0 a 7.52 años, promedio situado por arriba la media estatal, el cual se ubicó en los 6.93 años y también superior al promedio municipal el que fue de 6.76 años. Asimismo, el centro de población cuenta con cuatro unidades educativas de nivel preescolar que atienden a 157 alumnos, tres de nivel primaria que atienden a 691 alumnos, una de nivel secundaria con 295 alumnos y dos de bachillerato general que atienden la demanda de 375 alumnos².

Vivienda.

En el año 2000 había registradas 551 viviendas particulares habitadas; para el 2010 esta cantidad se incrementó a 692 presentando con ello un incremento de 141 viviendas particulares habitadas. En el año de 2000 había 4.58 ocupantes por vivienda en promedio, en el 2010 fueron 4.04 ocupantes.

Migración y Marginación.

El Consejo Estatal de la Población (COESPO), manifiesta que el decremento poblacional que se está presentando, así

como la prevalencia de la población femenina sobre la masculina en Michoacán y sus localidades obedecen a la vocación migratoria de habitantes michoacanos hacia Estados Unidos de Norteamérica, principalmente. El patrón de migración se ha venido modificando en los últimos años, la que pasa de temporal a definitiva.

INFRAESTRUCTURA

Los servicios urbanos y la infraestructura en el lugar, aun cuando este presenta un crecimiento bajo, sus tendencias de urbanización son cada vez más exigentes, por tal motivo se requiere una infraestructura urbana adecuada para su desarrollo.

Los servicios básicos como agua potable, alumbrado público y energía eléctrica presentan problemas medianamente alarmantes, sin embargo, la red de drenaje presenta un gran problema, puesto que la red funciona por zonas y cada una de las diferentes redes desembocan directamente a cielo abierto en ríos y arroyos; o en su caso hacia colectores generales que en algunos casos ya están llenos ante la falta de mantenimiento.

AGUAPOTABLE

Áreas sin servicio.

En el Centro de Población existen zonas que no cuentan con servicio de agua potable y son principalmente las áreas de crecimiento de toda la periferia de la mancha urbana y en mayor parte hacia la zona oriente.

El Municipio y en especial el área de estudio para el 2011 se encuentra Subexplotado según información de la Comisión Nacional del Agua por lo que existen posibilidades de realizar sondeos o estudios técnicos para la extracción del vital líquido.

Regularización.

Se cuenta con siete tanques cisterna que a continuación se describen:

- El tanque de almacenamiento 1, ubicado en la parte Norte de El Fresno tiene una capacidad de 35 m3 de agua.
- El tanque de almacenamiento 2, tiene una capacidad de 45 m3 de agua y complementa el abastecimiento de El Fresno.
- El tanque de almacenamiento 3, tiene una capacidad de 50 m3 de agua ubicado en la parte Noreste del Centro de Población y abastece a la población de El Papayo.

² Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal (2006); "Carpeta Municipal de Ziracuaretiro". Dirección de Estadística. Gobierno del Estado de Michoacán.

- El tanque de almacenamiento 4, tiene una capacidad de 75 m3 de agua ubicado en la parte Sureste del Centro de Población y abastece la parte alta de la población de Rancho Bonito y a los tanques 6 y 7.
- El tanque de almacenamiento 5, es el de mayor capacidad de 180 m3 de agua ubicado en la parte Norte de la cabecera municipal.
- El tanque de almacenamiento 6, se ubica al Noreste de la Colonia 25 de Abril con capacidad de 45 m3 de agua abasteciendo a la misma Colonia.
- Finalmente el tanque de almacenamiento 7, se localiza en la parte baja de Rancho Bonito con capacidad de 50 m3 de agua.

DRENAJE

Es considerado como el principal problema al que se enfrenta la población y radica en que las actuales redes de drenaje desembocan a cielo abierto sobre los ríos y arroyos que cruzan parte del Centro de Población, principalmente en la Colonia Centro sobre el Río Ziracuaretiro a la altura de las calles Cuauhtémoc y Abasolo; también en los cruces de arroyos debajo de las calles Cuauhtémoc y 22 de octubre, y en el cruce del Río Chiquito debajo de la calle Flores Magón.

Se provee del servicio tan solo al 38.68% de las calles dentro del área urbana, puntualizando que en zonas como el Poniente de la Colonia 25 de Abril y Suroeste de la Localidad de Rancho Bonito no están conectados a la red debido a la topografía de las viviendas, quedando por debajo del ramal principal de drenaje. No existe red de agua pluvial y es por tal motivo que en temporada de lluvias el agua desemboca principalmente

en los ríos y arroyos que cruzan el Centro de Población.

ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRIFICACIÓN

La cobertura de la energía eléctrica es del 98.03% de las viviendas habitadas, y de alumbrado público se tiene una cobertura del 62.39% del total del área urbana actual, la mayoría de áreas sin servicio de alumbrado público se encuentran en la periferia de la área urbana actual con un mayor déficit al Oriente del barrio La Estación; en general el servicio de energía eléctrica se encuentra en buenas condiciones, el número de acometidas existentes es de 946 y el número de viviendas habitadas es de 965 por lo que existe un déficit de 19.

PAVIMENTOS

Existen diversos tipos de pavimentos como: concreto hidráulico, asfalto, empedrado, adoquín y mixto (concreto hidráulico con empedrado/adoquín), en algunas secciones se encuentran en mal estado y se tiene un porcentaje del 43.50% sin pavimentación alguna.

EQUIPAMIENTO URBANO

Los equipamientos urbanos son de vital importancia, ya que de ellos depende que la población pueda realizar adecuadamente sus actividades, (recrearse, deporte, trabajo, educarse, etc.) Por ser ellos los encargados de brindar los servicios que la misma sociedad demanda.

Estos equipamientos por ser los indicados para tal fin, deben de contar y estar en las condiciones más favorables, tener el mobiliario necesario, el personal capacitado y el área que requiere para su óptimo desempeño.

Educación.

EQUIPAMIENTO URBANO															
RUBRO	Rango de población de 2,500 habitantes	Radio de influencia por UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendables	Población atendida por módulo	UBS existentes	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Servicio Cubierto	Déficit	Superávit
EDUCACIÓN	Jardín de Niños	750 m	Niños de 4.5 años de edad	Aula	35 niños Por aula por turno	665	4 a 8	1	3,990	8 aulas		8 aulas	*		
	Primaria	500 m	Niños de 6 a 14 años	Aula	35 alumnos por aula por turno	420	6 a 12	1 a 2	2,520	28 aulas		28 aulas			*
	Secundaria General*	1 km	Población de 13 a 15 años con Primaria terminada	Aula	40 alumnos por aula por turno	880	6 a 11	1	8,800	11 aulas	8 aulas	19 aulas			*

Cultura

EQUIPAMIENTO URBANO															
RUBRO	Rango de población de 2,500 a 5,001 habitantes	Radio de influencia por UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS Existentes privadas	Total UBS existentes	Servicio Cubierto	Déficit	Superávit
CULTURA	Biblioteca Pública Municipal	1.5 km	Población alfabetada	Sillas en sala de lectura	5 usuarios al día por silla	225	11 a 22 sillas	1	5,400	30 sillas	-	30 sillas			*
	Casa de la Cultura	Centro de población	Población de 6 años y más	M2 de área de servicios culturales	0.15 usuarios por m2 5 usuarios al día por silla	9	278 a 556	1	5,000	950 m2	-	950 m2			*

Salud y Asistencia Social

EQUIPAMIENTO URBANO															
RUBRO	Rango de población de 2,500 a 5,001 habitantes	Radio de influencia por UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida Por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Servicio Cubierto	Déficit	Superávit
SALUD	Centro de Salud rural población concentrada	Centro de Población	Población total	Consultorio	28 consultas por turno	5,000	1	1	5,000	4 consultorios	6 consultorios	4 consultorios			*
	Centro de desarrollo comunitario (DIF)	700 m	Población marginada y/o de escasos recursos	Aula y/o taller	38 usuarios por aula o taller	1,400	2 a 3 aulas o talleres	1	7,000	3 Aulas	-	3 Aulas			*

Comercio y abasto

TABLA DE EQUIPAMIENTO															
RUBRO	Rango de población de 2,500 a 5,001 habitantes	Radio de influencia por UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS Requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Servicio Cubierto	Déficit	Superávit
ABASTO	Rastro Municipal	Centro de población	Productores, introductores, distribuidores y consumidores	Área de matanza	50 bovinos	273,973	1 área de matanza	1	273,973	2 áreas de matanza	-	2 áreas de matanza			*

Comunicaciones y transportes

EQUIPAMIENTO URBANO															
RUBRO	Rango de población de 2,500 a 5,001 habitantes	Radio de influencia por UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Servicio Cubierto	Déficit	Superávit
COMUNICACIONES	Agencia de Correos	1,000 m	Población de 6 años y más	Ventanilla atención al público	5 kg de correspondencia por ventanilla	4,250	1 ventanilla	1	4,250	1 ventanilla	-	1 ventanilla	*		

Administración Pública y Servicios Urbanos

EQUIPAMIENTO URBANO															
RUBRO	Rango de población de 2,500 a 5,001 habitantes	Radio de influencia por UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Superávit	Déficit	Servicio Cubierto
ADMIN. PÚBLICA	Palacio Municipal	Centro de Población	Total de la población	M ² construidos	Variable en función de las necesidades	25	100 a 167 m ²	1	5,000	500 m ²	-	500 m ²	*		
SERVICIOS URBANOS	Cementerio Municipal	Centro de Población	100% de la mortandad anual de la población	Fosa	1 a 3 cadáveres por cada fosa	200 a 600	12 a 25	1	200 a 600 por fosa por año	1500 fosas	-	1409 fosas	*		
	Comandancia de Policía	Centro de Población	Total de la población	M ² construidos	Variable en función de las necesidades	165	15 a 30 m ²	1	9,900	16 m ²	-	16 m ²			*
	Estación de Servicio	1 km	Propietarios y/o usuarios de vehículos automotores	Pistola Despachadora	28 vehículos por pistola despachadora	495	20 a 101	1 a 6	7,920	24 pistolas	-	24 pistolas			*

Recreación y deporte

EQUIPAMIENTO URBANO															
RUBRO	Rango de población de 2,500 a 5,001 habitantes	Radio de influencia por UBS	Población Potencial	UBS	Capacidad por UBS	Población beneficiada por UBS	UBS requeridas	Cantidad de módulos recomendable	Población atendida por módulo	UBS existentes públicas	UBS existentes privadas	Total UBS existentes	Servicio Cubierto	Déficit	Superávit
RECREACIÓN	Plaza Cívica	Centro de Población	Total de la población	M ² de plaza (explana da)	6.25 Usuario por m ² de plaza	6.25	400 a 800 m ²	1	7,000	1,104 m ²	-	1,104 m ²			*
	Jardín Vecinal	350 mts	Total de la población	M ² de Jardín	Usuario por M ² de Jardín	1	2,500 a 5,000 m ²	1 a 2	2,500	445 m ²	-	445 m ²	*		
DEPORTE	Módulo Deportivo	750 a 1,000 m	Población de 11 a 50 años de edad	M ² de cancha	Usuarios por m ² de cancha	3.5	714 a 1,428 m ²	1 a 2	2,170	11,018 m ²	-	11,018 m ²			*

VIVIENDA

La vivienda es un componente importante de crecimiento y la falta de una planeación y control del desarrollo urbano ha creado un desorden de vivienda, la cual requiere de una demanda de infraestructura y equipamiento urbano.

Existe un total de 965 viviendas particulares habitadas con un promedio de ocupantes en vivienda particular de 4.13. La vivienda en general es de tipo medio-popular aunque también existen viviendas precarias que se localizan principalmente en las periferias del área urbana actual específicamente en la Col. 25 de Abril.

Pronóstico de vivienda.

Para satisfacer las necesidades de la población en términos de vivienda son necesarias las siguientes acciones.

- Construcción de vivienda nueva para satisfacer la

demanda de la población actual que no cuenta con residencia propia.

- Las acciones requeridas para el mejoramiento de las viviendas existentes susceptibles de consolidarse en términos de materiales y de la introducción de servicios públicos (agua entubada, drenaje y energía eléctrica).

Conociendo la densidad de población y los habitantes por vivienda se considera que el requerimiento en Ziracuaretiro para el 2030 será de 168 viviendas nuevas.

VIALIDAD Y TRANSPORTE

VIALIDAD.

Se tienen diez vialidades principales o primarias y la conforman las calles Paraíso, Cuauhtémoc, Lázaro Cárdenas, Everardo Macías, Emiliano Zapata, Francisco I. Madero,

Flores Magón, 21 de Marzo, 20 de Noviembre y 5 de Febrero, que atraviesan el área urbana conectando los accesos carreteros con destinos regionales tales como: Uruapan, Tingambato y Taretan.

Respecto a las vialidades secundarias con transitividad media por lo regular están predispuestas perpendicularmente a las primarias y son de ambos sentidos a excepción algunas calles que se localizan en la colonia centro.

La localidad no cuenta con estacionamientos públicos por lo que las vialidades primarias son utilizadas con esta finalidad con un estimado de 40 vehículos estacionados sobre estas vialidades, la señalización y la nomenclatura son deficientes en general y el sentido de las vialidades funciona únicamente algunas de las calles de la colonia centro.

Sobre la calle M. Silva los días domingos se instala un mercado que no es factor que provoque problemas de tráfico graves en esa calle debido a que se encuentra en una vialidad secundaria y la población ya tiene conocimiento de la obstrucción de la misma, sin embargo y como consecuencia de esta situación, incrementa el tráfico sobre las calles Lázaro Cárdenas y Cuauhtémoc y el número de autos estacionados sobre las mismas.

TRANSPORTE.

El transporte público está conformado sólo por servicio de taxis:

Se conforma de un sitio de taxis con 35 unidades y tienen la base central sobre la calle Cuauhtémoc frente a la calle Riva Palacio, y la concentración de las unidades se da en las calles Morelos esquina con Lázaro Cárdenas y Morelos a la altura de la Estación del Ferrocarril. Este servicio, cubre la totalidad del Municipio y sus alrededores principalmente hacia Uruapan y Taretan, teniendo sistema de radio organizado en puntos estratégicos del Municipio en los que la gente acude a solicitar el transporte.

Este servicio de transporte provoca parte de la contaminación de la imagen urbana debido a la concentración de los mismos sobre la calle Lázaro Cárdenas esquina con Morelos. La calidad del servicio es bueno por el estado físico de las unidades, a excepción del tiempo que tardan los vehículos en llegar al lugar de destino.

MEDIOAMBIENTE.

La alteración y contaminación es causada por:

- Ruido, causado por el tránsito vehicular

principalmente en las calles Cuauhtémoc y Lázaro Cárdenas, debido a la gran cantidad de vehículos estacionados en mayor parte de estas vialidades y las maniobras que los demás autos tienen que hacer para librarlos.

- Desechos fecales, que se producen en los establos provocando malos olores en los alrededores del mismo; éstos ubicados en El Fresno y Rancho Bonito.
- Humo, que se expide de las tabiqueras y que afecta de manera directa en la calidad del aire que se respira; ubicado dentro de la mancha urbana se localiza en la calle Flores Magón en Rancho Bonito.
- Descarga de drenaje a cielo abierto en los dos ríos (Río Ziracuaretiro y Río Chiquito) y dos arroyos que cruzan por el lugar provocando mal olor y contaminando su entorno, la causa de este problema es la falta de una planta tratadora de aguas hacia la que se logren encausar las aguas negras del Centro de Población y sus alrededores.
- Erosión por el cambio del uso del suelo de forestal a agrícola.
- La utilización de productos químicos para la agricultura que al momento de aplicarlos sobre los cultivos, se volatilizan y se mezclan con el aire.

Áreas Naturales Protegidas.

En el área de estudio no se encuentran áreas naturales decretadas como protegidas, sin embargo, los mismos pobladores tratan de mantener en buenas condiciones principalmente los manantiales que proveen del agua potable a la población.

IMAGEN URBANA.

Originalmente se contaba con una arquitectura vernácula, sin embargo estos rasgos van desapareciendo debido a las construcciones actuales originando de esta manera un eclecticismo en el Centro de Población; sólo en el centro histórico se ha intentado mantener la arquitectura típica restaurando aquellas edificaciones que contrastan con el contexto del lugar, pero aún faltan algunas por rescatar.

Áreas con carente imagen urbana.

- Centro de Población: no se tiene un conjunto de construcciones del mismo tipo en los alrededores del centro histórico debido a que no existe una

reglamentación de construcción.

- Considerando a las calles Cuauhtémoc y Lázaro Cárdenas como los principales corredores urbanos, presentan contaminación visual por anuncios de comercios, autos estacionados sobre la vía pública, tráfico intenso, las construcciones son de diversos tipos, no existe uniformidad de las alturas entre las mismas.
- La Plaza de Toros Everardo Macías se ubica donde se congregan las calles Lázaro Cárdenas, la calle Everardo Macías y la calle Emiliano Zapata; este es uno de los recintos que más expresa la necesidad de una integración al contexto puesto que se considera como un hito entre la población y se encuentra asentado sobre una zona con gran potencial a explotar para Imagen Urbana.
- Hay dos hitos más que se encuentran en gran deterioro como lo son: La Estación de Ferrocarril sobre la calle Morelos y el cruce de las vías férreas perteneciente a la misma empresa Kansas City Southern de México; y El Trapiche ubicado en la localidad de El Fresno perteneciente al Ejido de Ziracuaretiro y se encuentra en ruinas pero con potencial a explotar para lugar turístico.
- Los cerros que se encuentran en la periferia del Centro de Población principalmente El Cobrero proveen de una agradable vista natural debido a la altura que presentan y su vegetación boscosa, sin embargo se comienza a observar la mano del hombre sobre ellos y es palpable la deforestación de algunos de ellos.

Actualmente se presenta un gran descuido en sus edificaciones principalmente por la falta de apoyos y de ingresos para promover y explotar la riqueza que cada uno de los diferentes hitos existentes provee al Municipio.

USO DEL SUELO.

Dentro del área de estudio cabe señalar que el crecimiento urbano ha sido constante y este crecimiento se ha dado de forma concéntrica a partir de los diferentes centros de las localidades y hacia los cuatro puntos cardinales aunque de manera desordenada por la necesidad de vivienda en los pobladores.

CRECIMIENTO HISTÓRICO DEL ÁREA URBANA.

El crecimiento de Ziracuaretiro ha sido del centro hacia las orillas del área urbana y su primer asentamiento data aproximadamente de algunos años antes de la llegada de

los españoles hacia el año 1533, y de esa fecha hasta 1822 contaba con tan sólo 327 habitantes. Ya para 1980 su crecimiento fue muy lento, llegando a ocupar un área de 31.21 has.

Superficie del área urbana actual.

Actualmente se cuenta con 278.07 has. y tiene una densidad bruta de población de 14 hab. /ha. y una densidad de población neta de 21 hab. /ha. que se obtienen restando los predios baldíos, agricultura dentro de la mancha urbana, el área de equipamiento urbano, corredor comercial, ríos, vías férreas y las vialidades.

USOS Y DESTINOS GENERADOS.

Dentro del área de estudio se tienen diferentes usos del suelo que a continuación se describen:

Usos del suelo		
Uso del suelo	Hectáreas	Porcentaje
Habitacional	189.77	17.46
Agricultura de riego	620.34	57.07
Agricultura dentro de la Mancha urbana	19.59	1.8
Bosque de pino	140.76	12.95
Comercial	2.48	0.22
Equipamiento	20.56	1.89
Área de estudio	1086.87	100

ZONAS CON CAMBIOS DE USO DE SUELO.

El principal cambio de uso de suelo es de habitacional a comercial, y claramente se puede observar en las calles:

- Cuauhtémoc.
- Lázaro Cárdenas.

ZONAS CON USOS INCOMPATIBLES.

Actualmente no se tienen este tipo de zonas, sin embargo pudieran presentarse incompatibilidad de uso de suelo principalmente al Sur hacia la Colonia 25 de Abril, debido a que están creciendo los asentamientos humanos en esta colonia y hacia las zonas boscosas en las faldas del cerro El Cobrero, viéndose amenazado por la futura erosión del suelo.

OCUPACIÓN DEL SUELO.

El coeficiente de ocupación del suelo (COS) sirve para determinar la cantidad de suelo conveniente que se puede utilizar en planta. Para obtener el COS se tiene que dividir el área urbana bruta 278.07 hectáreas entre el área urbana neta que se obtiene restando los lotes baldíos, la agricultura dentro de la mancha urbana, el área de equipamiento urbano, corredor comercial, ríos, vías férreas y las vialidades, esta área es de 189.77 hectáreas, quedando finalmente un coeficiente de ocupación del suelo de 1.46

El coeficiente de utilización del suelo (CUS) se utiliza para determinar el número de veces que puede crecer verticalmente o en altura un inmueble, llámese equipamiento, casa habitacional, comercio, etc.

Superficie de utilización y ocupación del suelo			
Superficie total	Superficie ocupada por construcción	Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS)	Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)
278.07 has	189.77 has	1.46	3.4

DENSIDAD DE POBLACIÓN.

Para determinar la densidad de población bruta es necesario dividir el número de habitantes que es de 3,992 entre el área urbana actual que es de 278.07 hectáreas, dando como resultado 14 habitantes por hectárea.

Para determinar la densidad de población neta es necesario dividir el número de habitantes que es de 3,992 entre el área urbana actual sin incluir el equipamiento, vialidades, lotes baldíos, comercio y áreas abiertas, el resultado es de 21 habitantes por hectárea.

TENDENCIA DE CRECIMIENTO DEL SUELO ACTUAL.

Actualmente existe gran especulación del suelo por lo que el crecimiento desordenado se presenta en la mayor parte de la periferia del Centro de Población, sin embargo en los últimos años se ha podido observar un notable desarrollo hacia la zona Norte de la mancha urbana principalmente sobre la carretera Ziracuaretiro-Caracha, misma que tiene acceso directo a la Autopista Siglo XXI y permite a la población comunicarse con las principales ciudades del Estado; también el crecimiento se observa hacia la zona Sur de la localidad de El Fresno y en menor medida hacia el Poniente del área de estudio.

VALOR DEL SUELO.

El valor catastral varía de acuerdo a la ubicación del predio y al costo en el momento de la escrituración, así como el tipo de construcción en cuestión si es que la hay, este valor fluctúa de 68 a 109 pesos el metro cuadrado en el Centro Histórico, de 61 a 83 pesos el metro cuadrado dentro de la mancha urbana mientras que en la periferia va de 9 a 26 pesos el metro cuadrado.

APTITUD TERRITORIAL.

ÁREAS APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO.

Las áreas aptas para el desarrollo urbano se localizan hacia Caracha al Norte, al Oriente del barrio la Estación, al Suroeste de la mancha urbana hacia la localidad de El Edén (Vista

Bella), al Sur de la localidad de El Fresno, y en menor medida al Sur hacia a la localidad de Patuán.

Zona Sur y Suroeste: Son suelos de tipo Andosol que no son de alta productividad agrícola, son colapsables y retienen la humedad no son recomendables para el desarrollo urbano.

Zona Este y Norte: La topografía que va del 15 al 20% por lo que el costo de urbanización será alto puesto que se deberá de mejorar algunas vialidades así como la introducción del servicio de drenaje y agua potable.

ÁREAS QUE DEBERÁN PRESERVARSE POR SU VALOR HISTÓRICO E IMAGEN URBANA:

- Iglesia de San Andrés Apóstol ubicado en el primer cuadro del Centro Urbano.
- La antigua Estación del Ferrocarril que se localiza en el cruce de las vías férreas con la calle Morelos.
- Plaza de toros Everardo Macías ubicado entre las calles Lázaro Cárdenas, Everardo Macías y Emiliano Zapata, por su ubicación y monumentalidad.
- El Trapiche en el que se realizaba la molienda de la caña de azúcar ubicado a 100 mts. de la capilla de la Virgen de la Candelaria en el Fresno rumbo a campos de cultivo.
- El manantial Cara de Monos.
- Cerros El Cobrero y San Ángel por su agradable vista natural.

USO POTENCIAL DEL SUELO

El tipo de suelo de la región por sus características es bueno para uso agrícola, sin embargo el cambio de uso de suelo que se dio de forestal a agrícola actualmente ha provocado obviamente la deforestación de los bosques y en consecuencia una imagen urbana opacada por la erosión y en menor medida por el uso habitacional que inevitablemente va en aumento.

DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO INTEGRADO

La integración de los componentes analizados busca como objetivo identificar tanto la problemática como el potencial de desarrollo urbano del Centro de Población de Ziracuaretiro.

La interacción de dichos componentes que constituyen las potencialidades y los recursos disponibles, son factores

que nos aportarán elementos para determinar las fortalezas y debilidades del desarrollo urbano que presenta el Centro de Población, y servirán como base en el establecimiento de estrategias para abatir la problemática urbana.

El crecimiento urbano de Ziracuaretiro se ha venido dando mayormente hacia la zona sur sobre tierras de carácter ejidal. Es importante señalar que la mancha urbana está situada sobre suelos de tipo Andosol y que de acuerdo a la geología que ahí se presenta rocas de tipo Basalto, aptos para el desarrollo urbano.

La falta de planeación dentro del desarrollo urbano de la Cabecera Municipal, ha generado deficiencias en la dotación de equipamiento urbano, lo que provoca en algunos casos el traslado de la ciudadanía a otros centros de población para lograr satisfacer algunas necesidades básicas mayormente de salud, abasto, comercio y educación media superior y superior. También la carencia de equipamiento se ve reflejada en que Ziracuaretiro no cuenta con un cementerio y suficientes áreas verdes como lo son los Jardines Vecinales.

La dinámica poblacional que caracteriza al Centro de Población de Ziracuaretiro en los últimos años ha sido poco alentadora ya que para los periodos 1990-2000 y 2000-2005 se han presentado tasas de -1.09 y -1.66 respectivamente.

Derivado de lo anterior se tiene que la población proyectada a mediano y largo plazo tiende a disminuir, y de no aplicarse políticas que reviertan dicha situación podría llevar a Ziracuaretiro a ser considerada como despoblada.

La red de drenaje carece de los diámetros adecuados para evacuar las aguas negras que produce la mancha.

Otro aspecto importante a considerar y que es un problema actual en Ziracuaretiro son los predios que no pagan impuestos y los asentamientos irregulares ubicados sobre el derecho de vía de corrientes de agua.

Es factor importante para aliviar algunas presiones urbanas y sociales, el fortalecer la actividad agropecuaria y proteger las tierras agrícolas productivas, además de evitar el abandono de las actividades propias del campo, así como consolidar la actividad altamente potencial de Ziracuaretiro que es la agricultura. La promoción de agroindustria en la zona y tecnificar los sistemas utilizados podría ser la pauta para fortalecer la actividad agrícola del lugar.

Otro aspecto importante a considerar como fortaleza que puede contribuir a contrarrestar las debilidades, es la localización geográfica que presenta Ziracuaretiro ya que como una de sus principales potencialidades es la

agricultura, ésta podría ofrecer sus productos agroindustriales con facilidad por la ruta norte que conecta directamente con la autopista Morelia-Lázaro Cárdenas.

2. NIVEL NORMATIVO

En éste nivel se definen las disposiciones y condiciones, conjuntamente con los objetivos y metas que normarán el Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ziracuaretiro.

Políticas derivadas de niveles superiores de planeación.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

El Plan Nacional de Desarrollo tiene como finalidad primordial, establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente Administración deberán regir las acciones del gobierno, que serán la base para los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que emanan de éste.

En la estructura del Plan Nacional se define al "Desarrollo Urbano Sustentable" como premisa básica para el desarrollo integral del país, así como los objetivos y las prioridades y constan de cinco ejes estratégicos de política pública a saber:

- Estado de derecho y seguridad.
- Economía competitiva y generadora de empleos.
- Igualdad de oportunidades.
- Sustentabilidad ambiental.
- Democracia efectiva y política exterior responsable.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2007-2012 (PNDU-OT).

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 es el instrumento vigente para la ordenación del territorio nacional.

El PNDU-OT propone establecer una política de ordenación del territorio que integre todos los ámbitos espaciales que ocupa el sistema de asentamientos humanos, desde las localidades rurales, pequeñas y dispersas, hasta las grandes metrópolis, en un esquema de planeación y actuación que combata las causas estructurales de la pobreza y la marginación; que permita maximizar la eficiencia económica del territorio y que fortalezca la cohesión política, social y cultural del país, en un marco de sustentabilidad.

Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001- 2006.

El Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos

Naturales, postula un modelo de desarrollo en equilibrio con el medio ambiente que proporcione a la ciudadanía una mejor calidad de vida. Esto implica que cada región y ciudad del país cuente con lo necesario para poder vivir en un ambiente libre de contaminación, haciendo un uso racional de los recursos naturales y aprovechándolos de manera sostenida.

Plan Estatal de Desarrollo 2008-2012.

El Plan Estatal de Desarrollo está estructurado en ocho Ejes Rectores, que representan la base para las directrices de la política pública. Los cuales son los siguientes:

- Gobernabilidad democrática participativa y cultura del trabajo.
- Desarrollo económico interno y para la gente, sustentable con justicia y equidad.
- Desarrollo rural equitativo y sustentable.
- Desarrollo y sustentabilidad ambiental.
- Política social para el bienestar de la gente.
- Educación pública universal, participativa y pluricultural.
- Cultura: derecho social de los michoacanos.
- Gestión pública eficiente, transparente y honesta.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano (PREDUR) tiene como objetivo primordial el desarrollo social, cultural, económico y humano, así como la conservación del medio ambiente, mediante la planificación de acciones a corto, mediano y largo plazo en el ámbito de la ordenación del territorio y del crecimiento y la dotación de servicios para los asentamientos humanos.

Los objetivos y estrategias que marcan el PREDUR³ se estructuran bajo cinco ejes de contenido fundamental:

- Cuidado del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- Ordenamiento del Territorio Sustentable.
- Dotación de Servicios y Equipamiento Urbano, Eje Nodal del Desarrollo Social.

³ Fuente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2008-2025.

- Desarrollo Equilibrado de Centro de Población.
- Desarrollo Social-Económico Sustentable.

Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo.

Del Objeto de la Ley:

Artículo 1o.- La presente Ley regula la preservación y la restauración del equilibrio ecológico, y la protección al ambiente y a los recursos naturales, en el ámbito de la competencia estatal.

Artículo 2o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y su observancia es obligatoria en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 3o.- El objeto de esta Ley es fijar las bases para:

- I. La preservación del derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente sano;
- II. La formulación, ejecución y evaluación de las políticas y criterios ecológicos que se deben cumplir en el Estado;
- III. La formulación, operación y evaluación del Programa Estatal del Medio Ambiente, así como para el diseño y la implementación de instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de la normatividad ambiental;
- IV. La preservación y restauración del equilibrio ecológico, y la protección ambiental en el territorio estatal, y en su caso, concurrir con la Federación en la política que al efecto se dicte cuando el asunto sea de interés nacional;
- V. La regulación de las actividades que no sean consideradas altamente riesgosas, cuando por sus efectos puedan generar desequilibrios ecológicos, alterar o dañar ecosistemas, procesos biológicos o el medio ambiente del Estado o de sus municipios;
- VI. La creación, regulación, vigilancia y administración de las áreas naturales protegidas que esta Ley prevé, con la participación de las autoridades municipales que corresponda;
- VII. La prevención y el control de la contaminación generada por la emisión de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores, perjudiciales al medio ambiente;

- VIII. La regulación del aprovechamiento sustentable y la prevención y control de la contaminación de las aguas de la jurisdicción del Estado, así como de las aguas nacionales que estén asignadas o concesionadas al Gobierno Estatal;
- IX. La prevención y control de las actividades que propicien la contaminación de las aguas federales que el Estado o los municipios tengan asignadas o concesionadas, para la prestación de servicios públicos y de las que se descarguen en las redes de los alcantarillados de los Centros de Población, sin perjuicio de las facultades de la Federación en materia de tratamiento, descarga, infiltración y reuso de aguas residuales, conforme a las disposiciones aplicables;
- X. El ordenamiento ecológico en el Estado y los municipios, así como de los asentamientos humanos, a través de los Programas de Desarrollo Urbano y demás instrumentos regulados en esta Ley o en otras disposiciones aplicables;
- XI. El establecimiento de las políticas estatales relativas a la conservación, restauración, protección, supervisión, fomento y aprovechamiento de los recursos forestales y su industrialización en la Entidad, de conformidad con los convenios y/o acuerdos que concierten los gobiernos Federal y Estatal;
- XII. El fomento y promoción de la cultura ambiental en todos los sectores de la sociedad, del uso racional de los recursos naturales y de la tecnología e investigación forestal, en el ámbito estatal;
- XIII. La regulación del aprovechamiento de los minerales o substancias no reservadas a la Federación, que constituyan depósitos de naturaleza semejante a los componentes de los terrenos, tales como rocas o productos de su composición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales para y en la construcción u ornamentales, a efecto de que se desarrollen de conformidad con los criterios ecológicos establecidos;
- XIV. La preservación, protección y restauración del medio ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de las obras y los servicios de alcantarillado, limpia, mercado, centrales de abasto, panteones, depósitos de basura, rastros, tránsito y transporte local;
- XV. La evaluación del impacto ambiental de las obras y acciones de competencia estatal o municipal;
- XVI. La regulación del manejo y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos, conforme a esta ley y demás ordenamientos aplicables;
- XVII. La regulación de las áreas estatales que tengan un valor escénico o de paisaje para protegerlas de la contaminación visual;
- XVIII. La atención de emergencias o contingencias ambientales, de conformidad con las disposiciones que en materia de protección civil deban observarse, además de lo dispuesto por otros ordenamientos jurídicos aplicables;
- XIX. La concertación de acciones entre los sectores social y privado, en las materias de esta Ley;
- XX. Propiciar el desarrollo sustentable de la Entidad, mediante el aprovechamiento racional de sus recursos naturales;
- XXI. La participación del Estado en contingencias ambientales, cuando éstas incidan en dos o más municipios, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;
- XXII. La orientación adecuada de la actividad agropecuaria que permita su manejo con criterios sustentables, preservando y conservando los recursos de suelo y agua de jurisdicción estatal;
- XXIII. La protección de la biodiversidad en el Estado; y,
- XXIV. Garantizar la participación corresponsable de las personas en forma individual o colectiva en la conservación, restauración, vigilancia y protección al ambiente en la Entidad.

Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011.

El Plan de Desarrollo Municipal formaliza un proyecto social y democrático, donde se definen las políticas y las acciones que a corto, mediano y largo plazo realizará la Administración Pública Municipal para crear mejores condiciones de vida en las comunidades. Sirve como información de referencia para crear proyectos de desarrollo y para aprovechar con eficiencia los recursos materiales y económicos disponibles. La orientación que brinda un Plan de Desarrollo Municipal conjunta los esfuerzos de la sociedad y el Gobierno para que las sociedades se desarrollen regionalmente.

Los ejes estratégicos que se plantean en el Plan de Desarrollo Municipal son los siguientes:

- Desarrollo institucional para un buen gobierno.
- Desarrollo económico sostenible.
- Desarrollo social incluyente.
- Desarrollo ambiental sostenible.

Acciones urbanas relevantes.

Cualquier acción urbana de gran importancia por sus dimensiones, su giro e incidencia sobre el medio natural o construido deberá realizar estudios previos de impacto urbano, para su adecuada integración.

Los estudios de impacto ambiental, requeridos por la reglamentación en materia de ecología deberán tomar en cuenta las disposiciones en materia de Desarrollo Urbano y la normatividad de este Programa de Desarrollo Urbano.

Normas y criterios adoptados de Desarrollo Urbano.

El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro, fundamenta su estrategia en los niveles superiores de planeación y determina su nivel estratégico como la principal herramienta que permite concretar los objetivos formulados; además, es la parte fundamental del Programa de Desarrollo Urbano ya que en él se hace la exposición integrada de todos los sectores de planeación y se interpretan las necesidades de los habitantes, sus potencialidades y recursos para lograr un mejoramiento en el bienestar y calidad de vida.

Con la finalidad de prever la inversión pública y privada en el Municipio, se determinarán los horizontes establecidos que obedecen al corto 2011, mediano plazo 2015 y largo plazo 2030. Cabe señalar que las etapas de desarrollo aquí planteadas, podrán modificarse de acuerdo a las condiciones políticas, económicas y sociales que se vayan presentando en el Centro de Población, debiendo preverse necesariamente los requerimientos de infraestructura básica, además de mitigar los efectos negativos que impacten el medio ambiente.

Dosificación y criterios de ordenamiento urbano.

Aquellas áreas irregulares y/o de bajo coeficiente de utilización que se contemplan en este programa, se aplicará una política de impulso, con el objeto de permitir redensificar las zonas y propiciar un adecuado desarrollo urbano de estas.

Las áreas de crecimiento que se pretendan urbanizar antes de las temporalidades propuestas, y que además impliquen realizar obras generales de infraestructura vial, agua potable, drenaje, electricidad, alumbrado público y equipamiento urbano, estarán sujetas a realizar la infraestructura general necesaria para su funcionamiento con el correspondiente costo a cargo de los propietarios o desarrolladores que las realicen.

La dinámica poblacional que caracteriza al Centro de Población de Ziracuaretiro en los últimos años ha sido poco alentadora ya que para los periodos 1990-2000 y 2000-2005 se han presentado tasas de -1.09 y -1.66 respectivamente. Derivado de lo anterior se tiene que la población proyectada a mediano y largo plazo tiende a disminuir, y de no aplicarse políticas que reviertan dicha situación podría llevar a Ziracuaretiro a ser considerada como despoblada.

Por lo tanto, como se menciona en el nivel de antecedentes en el tema de proyección de la población se optó por tomar la tasa de crecimiento que menciona el PREDUR para Ziracuaretiro que es de 1.0, el cual lo consideran como el más factible para ser punto de partida en la elaboración de las estrategias de ese programa y que además lo señalan como un escenario que pone de manifiesto una situación con más posibilidades de ser alcanzada en un futuro ya que presentaría una tendencia de crecimiento pequeña pero sostenida. Tampoco se toma la tasa natural de crecimiento ya que esta se eleva a 2.33 que no tiene que ver nada con la realidad que vive Ziracuaretiro.

ESTIMACION DE POBLACION A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO			
AÑO	POBLACION	PLAZO	TASA DE CRECIMIENTO
2005	6 131		
2010	6 772	Corto	1.0
2015	7 118	Mediano	1.0
2020	7 481	Largo	1.0
2030	8 264	Largo	1.0

FUENTE: Elaboración propia con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI.

Superficie urbana a Corto, Mediano y Largo Plazo

PLAZO	POBLACION		HECTAREAS	
	Total	Incremento	Total	Incremento
2005 (2009)	6131		210.15	
2011 Corto	6 772	641	232.12	21.97
2015 Mediano	7 118	346	244.00	11.86
2020 Largo	7 481	363	256.44	12.44
2030 Largo	8 264	783	283.28	26.84

FUENTE: Elaboración propia.

La demanda proyectada para el año 2030 de suelo urbano, será de 73.13 hectáreas aproximadamente, en las cuales se incluyen las áreas para el equipamiento urbano, áreas verdes y vialidades.

Dosificación del suelo.

De acuerdo a criterios para la distribución porcentual de

uso de suelo y su uso actual, correlacionada con vivienda tipo unifamiliar, se definen los incrementos en función de las normas aplicables al Desarrollo Urbano para cada uno de los conceptos de uso del suelo en el corto, mediano y largo plazos.

DOSIFICACIÓN DEL SUELO						
USO DEL SUELO	CORTO PLAZO 2011	MEDIANO PLAZO 2015	LARGO PLAZO 2030	TOTAL (Has)		
Vivienda	9.34	14.38	5.04	31.08	16.70	31.08
Comercio	0.63	0.98	0.35	2.11	1.13	2.11
Equipamiento Urbano	2.10	3.24	1.14	7.00	3.76	7.00
Vialidades	5.75	8.88	3.13	19.15	10.27	19.15

Dosificación de equipamiento urbano.

El requerimiento que se presenta para la dotación de equipamiento, está determinado basándose en el diagnóstico del presente programa y en el Sistema Normativo de Equipamiento de la Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, por lo que este deberá ser consultado y acatado en la determinación de proyecto ejecutivo al momento de determinar la realización de la inversión.

Recreación.

En cuanto a equipamiento de recreación, en el nivel de antecedentes se analizó que los 3 jardines vecinales con que cuenta Ziracuaretiro no cumplen con las Unidades Básicas de Servicio Requeridas (m2 de jardín) de acuerdo a la dosificación mínima que propone SEDESOL, pero también indica que la capacidad de servicio de estas es una variable en función de las preferencias de la población usuaria. Por lo tanto, en base a las necesidades manifestadas por la población, estas plazas o jardines vecinales cumplen con sus expectativas.

DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO DE RECREACIÓN						
Elemento en rango de población de 5 001 a 10 00 habitantes	Población poten	UBS	Elementos (UBS) existentes al 2009	UBS Requeridas	Déficit	Plazo de Ejecución
Juegos infantiles	Grupos de edad de 2 a 12 años	M ² de terreno	0	1 428	1 428	Corto

FUENTE: Elaboración propia con base en el diagnóstico.

Servicios Urbanos.

DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO DE SERVICIOS						
Elemento en rango de población de 5 001 a 10 00 habitantes	Población potencial	UBS	Elementos (UBS) existentes al 2009	UBS Requeridas	Déficit	Plazo de Ejecución
Cementerio municipal	100% de la mortalidad anual	Fosa	1409	1500	91	Corto, Mediano y Largo

FUENTE: Elaboración propia con base en el diagnóstico.

DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO (Planta de tratamiento de aguas residuales)						
Elemento en rango de población de 5 001 a 10 00 habitantes	Población potencia	UBS	Elementos (UBS) existentes al 2009	UBS Requeridas	Déficit	Plazo de Ejecución
Planta de tratamiento de aguas negras	El total de la población	-	0	1 planta de tratamiento	1 planta de tratamiento	Corto y Mediano

FUENTE: Elaboración propia con base en el diagnóstico.

3. NIVEL ESTRATÉGICO

Organización Física del Centro de Población.

En este punto se analizarán las propuestas para el crecimiento y desarrollo urbano del Centro de Población, tomando en cuenta el análisis realizado en los Antecedentes y el Nivel Normativo, con miras a establecer las bases de un Desarrollo Urbano armónico y sustentable de la localidad.

Las acciones a realizar, como ya se mencionó estarán fundamentadas en el diagnóstico realizado y estudiado para el Centro de Población de Ziracuaretiro, de la misma forma en que se establecerán metas y plazos, para que las acciones a realizar se lleven a cabo. Lo anterior una vez definida mediante la evaluación, la mejor propuesta para ayudar al buen crecimiento y desarrollo de Ziracuaretiro, así como también de sus habitantes.

Políticas de conservación.

El establecimiento de una política de conservación está dirigido a cuidar y preservar los recursos naturales y construidos existentes en el Centro de Población. Las principales acciones de política de conservación son:

- Mantener en buen estado los elementos construidos.
- Mantener el equilibrio ecológico y del medio ambiente del Centro de Población.
- Mantener en buen estado las obras materiales de infraestructura, equipamiento y servicios, así como promover la protección del patrimonio cultural, histórico y natural de la localidad.

Entre las zonas y elementos de conservación se encuentran:

- Templo de Nuestra Señora de Guadalupe ubicado en la zona centro.
- Capilla de "La Virgen de la Esperanza" ubicada en la colonia San Martín.
- La zona centro de la población, conservando su imagen urbana y su carácter de pueblo típico regional.
- Cerro Los Monos al este y Cerro Alto al sur de la localidad.
- Plaza principal.
- La alameda con tendencias a mejorarla.

- Conservar las áreas con uso agrícola de regadío.

Políticas de mejoramiento

El establecimiento de la Política de Mejoramiento, tiene la finalidad de buscar las mejoras necesarias en el Centro de Población, tanto en las zonas naturales como construidas existentes ya sea por deterioro físico o funcional o bien por falta de participación en el desarrollo de las mismas.

Preservar y mejorar la calidad del Medio Ambiente:

- Conformación y establecimiento de la zona de Reserva Ecológica protegiéndola de su invasión y deterioro.
- Mejorar y rescatar las condiciones naturales del Río Encinillas, evitando las descargas directas de aguas negras que hay actualmente y garantizar su futuro como elemento natural y no como foco de infección.
- Ubicar y generar áreas aptas para la recarga de acuíferos.
- Clausurar en lo inmediato el tiradero de basura a cielo abierto que es una de las principales fuentes de contaminación. Así mismo procurar de forma inmediata inaugurar el relleno sanitario intermunicipal en el que participa Ziracuaretiro.
- Promover la construcción de áreas verdes para conservar y mejorar la calidad ambiental en el Centro de Población.
- Desazolver el Río Ziracuaretiro.
- Construcción de una planta de tratamiento de aguas negras.

Preservar y mejorar la Imagen Urbana.

Para conservar y mejorar la imagen urbana del lugar y para lograr que se siga catalogando como pueblo típico es necesario:

- Elaborar Reglamento de Imagen Urbana o en su defecto el de construcción donde se haga énfasis en establecer los elementos necesarios para conservar y mejorar la imagen urbana del centro urbano.
- Respetar, mejorar e integrar las barreras naturales así como el Río Ziracuaretiro y arroyos en la imagen urbana de Ziracuaretiro.

INFRAESTRUCTURA BÁSICA.

Agua potable y alcantarillado.

- Respecto al agua potable el problema principal no radica en las condiciones de la red pública sino en la escasez de agua para dotar de este servicio a la comunidad por lo que es urgente la perforación de un nuevo pozo profundo.
- La problemática principal que se presenta en la red de drenaje es que los diámetros resultan insuficientes además de que la red es muy vieja y es necesaria la separación de los drenajes de aguas negras y pluviales. Además de mejorar las condiciones actuales del Río Ziracuaretiro encausando las aguas negras a un colector y no directamente al río y arroyos.
- Promover la construcción de una planta de tratamiento de aguas negras.

Alumbrado público y electrificación.

- Promover la ampliación y mejoramiento del alumbrado público, sustituyendo lámparas incandescentes y fluorescentes por lámparas de vapor de sodio.
- Dotar de alumbrado público a las zonas que carecen de éste.

Vialidad y transporte.

- Debido a la problemática presentada es necesario la reubicación y construcción de un paradero en forma, evitando la concentración del transporte público que actualmente provoca problemas viales.
- Rediseñar y mejorar los señalamientos viales además de dotar las zonas que carecen de éstos, rediseñar y adecuar los sentidos de calles para mejorar la circulación y evitar conflictos además de señalar donde se pueden y no pueden estacionar sobre la vía pública.
- Construcción de un libramiento de sur a norte que rodee la mancha urbana para descongestionar las vialidades primarias de la localidad y evitar su deterioro con el transporte pesado, así también reducirá la contaminación por ruido, polvo y humo.
- Impedir nuevas invasiones y desalojar las ya existentes que invaden los derechos de vía del antiguo ferrocarril para promover la construcción de un corredor verde en el lugar.

- Mejoramiento de las vialidades en mal estado y las que carecen de algún tipo de revestimiento.

EQUIPAMIENTO URBANO.

Educación.

Promover el mejoramiento en las escuelas que lo requieran en conjunta participación con los padres de familia y el municipio además de involucrar a los otros dos niveles de gobierno para apoyar en el equipamiento educativo.

Nivel Preescolar.

En general en este nivel de educación existe un superávit de equipamiento lo que nos indica que en lo inmediato no es necesaria la construcción de más aulas, lo que si hay que considerar es el mantenimiento del estado físico de las instalaciones y la dotación de mobiliario adecuado y suficiente.

Nivel Primaria.

Al igual que en el nivel preescolar, existe un superávit en el servicio de educación de nivel primaria, de hecho la mayoría de las escuelas trabajan un solo turno y ninguna de ellas presenta déficit o carencia de aulas. Lo que sí es inmediato atender en general es el mantenimiento del estado físico de las instalaciones.

Nivel Secundaria.

Las necesidades más urgentes que presentan son:

- Impermeabilización de aulas.
- Compactación del campo deportivo.
- No cuenta con una Dirección apropiada.
- La mayoría de los muros presentan fisuras considerables.

Nivel Medio Superior.

Actualmente se imparten las clases en instalaciones provisionales por lo que es indispensable aumentar esfuerzos para terminar de manera definitiva la construcción del nuevo Colegio de Bachilleres, actualmente se está por terminar la construcción de la primera etapa, teniendo un terreno aproximado de 3 hectáreas, donde se construirán 6 aulas y otras áreas se destinarán para laboratorios, oficinas administrativas y para recreación.

Cultura.

Fomentar la construcción de una casa de la cultura y un auditorio municipal para promover el nivel cultural de la comunidad y puedan disfrutar de los bienes y servicios en el campo de la cultura y las artes.

Salud.

Promover en el caso que lo amerite la ampliación del Centro de Salud Rural para que cuente con el servicio de hospitalización (SSA).

Asistencia Social.

Promover la construcción de un Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (Guardería) (DIF), para proporcionar atención integral a niños de ambos sexos.

Comercio.

Establecer un programa para garantizar el uso del mercado público que actualmente está fuera de uso y reubicar a los vendedores que invaden las calles junto a la plaza pública principal.

Abasto.

Terminar de forma inmediata el mejoramiento que se está llevando en el Rastro Municipal.

Transporte.

Reubicación y mejoramiento del paradero de transporte urbano para evitar el congestionamiento vial.

Vialidad

Rediseñar el sistema vial mediante la actualización y mejoramiento de los señalamientos existentes y colocación de los mismos en lugares que carecen de ellos. Además de promover la elaboración de un reglamento de vialidad y proponer nombres para las calles o vialidades que carecen de ellos.

Construcción de un sistema vial o libramiento que rodee la ciudad para evitar el deterioro físico y visual del centro de población.

Elaborar un sistema vial integral de señalización para conductores y peatones, con carácter informativo, preventivo y restrictivo de sus movimientos. El sistema se deberá basar en elementos verticales y horizontales, fijos pintados, luminosos, fluorescentes o eléctricos.

Promover el desalojo de los invasores de los derechos de vía del antiguo ferrocarril y generar en esta zona un corredor verde para esparcimiento.

Recreación.

Mejorar visualmente y en calidad las plazas y jardines existentes.

Implementar la creación de áreas destinadas para juegos infantiles.

Deporte.

Crear un programa de mejoramiento y dotación de instalaciones deportivas, equipadas con tribunas y baños.

Servicios Urbanos.

El cementerio municipal ya resulta insuficiente para continuar dando servicio a la población por lo que es necesario poner en marcha la utilización del nuevo cementerio y terminar su construcción.

Funcionamiento a la brevedad posible del relleno sanitario intermunicipal y clausura del tiradero de basura a cielo abierto.

Promover la construcción de una planta de tratamiento de aguas negras.

Mejorar las condiciones físicas del área que ocupa la comandancia de policía.

Industria.

Elaborar un plan con todos los niveles de gobierno para impulsar el crecimiento económico de la región con estudios encaminados al potencial natural que presenta la localidad.

Proponer un corredor agroindustrial para impulsar la economía de todo el Municipio de Ziracuaretiro.

Regularización del suelo urbano.

Dentro de Ziracuaretiro existen asentamientos irregulares, promoviendo la actualización del padrón catastral de la cabecera municipal, lo que permitirá tener un control más estricto de las condiciones prevalecientes en la localidad y evitar la proliferación de más asentamientos de tipo irregular.

Prevención de riesgos y contingencias.

Reforestar las zonas de bosques actualmente perjudicados

y los márgenes de los arroyos para evitar derrumbes y asentamientos irregulares así como preservar las áreas de bosque existentes en los cerros los Monos y el Alto.

Desazolver tanto en arroyo que pasa por el Centro de Población como el dren que lo circunda para evitar posibles inundaciones

Realizar proyectos para tratar las aguas residuales y evitar la contaminación de los arroyos.

Promoción de campañas de limpieza para mantener libre de basura los arroyos, carreteras, jardines vecinales y toda el área urbana.

Realizar el Atlas de Riesgos y Contingencias Municipal.

Políticas de crecimiento.

Acción tendiente a ordenar y regular la expansión física del Centro de Población, mediante la determinación de las áreas de reserva para dicho crecimiento, incluyendo además las reservas territoriales, de tal suerte que se tenga un desarrollo armónico que permita mantener el nivel de vida de la población e incrementarlo.

Zonificación.**Zonificación primaria.**

Establecer el ordenamiento y regulación del suelo en sus tres grandes áreas constitutivas:

- a) Área Urbana Actual.
- b) Área de reserva para el crecimiento urbano.
- c) Área de preservación ecológica.

Zonificación Secundaria.

Aquí se definen las áreas de reservas para crecimiento urbano, las etapas de crecimiento, su período de incorporación al área urbana, los usos y destinos previstos para las mismas, además de Identificar y localizar los aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del Centro de Población.

Asimismo la definición de los principales destinos del suelo urbano, referidos al equipamiento urbano (educación, cultura, administración pública, seguridad y justicia, abasto,

recreación, deportes), infraestructura urbana (derechos de vía, vialidad, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial) y vivienda, así como las zonas o áreas susceptibles de transferir o recibir potencialidades de desarrollo en el Centro de Población.

Organización espacial.

Es importante establecer el orden del espacio urbano y organización espacial en función de las actividades que en ellas se realicen, los aprovechamientos específicos o de utilización particular del suelo, normas de control y densidades de edificación, de tal forma que se conserve el sentido de identidad y la escala humana en el Centro de Población.

de Población, considerando las características, modo de operar y la adecuada jerarquía de los elementos que la conforman se propone la elaboración de un programa parcial donde se incluyan las colonias o barrios existentes y futuros que integran el Centro de Población para que una vez elaborado el estudio se especifique el COS y el CUS, la densidad de población y de vivienda permitidos, etc., para lograr conservar el sentido de identidad y la escala humana en el Centro de Población.

Organización de la estructura urbana

Usos	COMPATIBILIDAD EN EL USO DEL SUELO													
	Habitación		Comerc			Industria		Servicio		Preservación				
	Densidad b	Suburbana	Micro	Pequeño	Medio	Micro	Pequeña	Medio	Micro	Pequeño	Medio	Zonal	Ecología	Reserva
1. INFRAESTRUCTURA														
Agua potable	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Drenaje	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Electrificación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Vialidades	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Corredores	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x
Comunicaciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2. EQUIPAMIENTO														
Educación y Cultura	✓	✓	✓	✓	x	✓	x	x	✓	✓	✓	x	x	x
Salud y Asistencia Social	✓	✓	✓	✓	x	✓	x	x	✓	✓	✓	x	x	x
Comercial	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3. ACTIVIDADES AGROPECUARIAS														
Intensivas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Extensivas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4. RECURSOS														
Hidráulicos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Forestales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Banco de Materiales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	c
5. HABITACIONAL														
Fracionamientos	✓	✓	✓	x	x	x	x	x	✓	x	x	x	x	x
Conjuntos Habitacionales	✓	✓	✓	x	x	x	x	x	✓	x	x	x	x	x
SIMBOLOGÍA														
	✓ Uso del Suelo Compatible													
	x Uso del Suelo Incompatible													
	c Uso del Suelo Condicionado													

FUENTE: Elaboración propia con datos de campo.

Organización de la estructura vial.

Esta estructura estará integrada de manera paulatina conforme a los diferentes horizontes planteados para el desarrollo del presente programa, de tal suerte que se establezcan circuitos completos de circulación que permitan obtener resultados positivos inmediatos y beneficios a la circulación fluida.

4.- NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

En este nivel se han resumido las necesidades de la población así como las instituciones y organismos que tendrán la responsabilidad de ejecutarlas, constituyendo un enlace entre la estrategia y las acciones específicas, entendidas como programas y subprogramas en el horizonte del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro, con la finalidad de llevar a cabo las obras de infraestructura y equipamiento urbano básico y demás obras planteadas en los distintos plazos acordados. Ahora bien, la administración municipal no se puede hacer responsable únicamente de dichas acciones; para ello es indispensable que los distintos sectores de la administración, Federal y Estatal, aporten recursos, tanto económicos como humanos, sin dejar de lado la participación ciudadana que será de vital importancia.

A continuación se presenta un cuadro de los Programas y su Corresponsabilidad Sectorial, donde se indica las Instituciones y Secretarías con facultades e injerencia en distintas ramas de la administración pública, así también en el plazo que se propone se deben cumplir (corto, mediano o largo plazo).

FUENTE: Elaboración propia en base al diagnóstico y a las Normas de la SEDESOL.

Es importante mencionar que en la actualidad no se localiza incompatibilidad de uso de suelo de manera significativa dentro de la mancha urbana.

Estructura Urbana.

Para definir el ordenamiento del espacio urbano del Centro

Nota: Por lo anterior Ziracuaretiro tiene una densidad de población baja (30 hab/ha).

MATRIZ PROGRAMÁTICA Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL												
Programa	Línea de acción	Acción	Unidad	Prioridad			Metas			Costo Aproximado	Corresponsabilidad	
				A	B	C	Corto 2011	Mediano 2015	Largo 2030		Sector Público	Sector Social
Creación del Departamento de	Creación	Generar departamento	Oficina	x			x			-----	H. Ayuntamiento	Coplademun Comdur
Densificación del suelo urbano	Densificación del área urbana	Estudio y expediente técnico	Programa parcial	x			x	x		-----	H. Ayuntamiento	Coplademun Comdur
Reservas Ecológicas	Elaboración del plan de forestación, preservación ecológica, agrícola y natural	Expediente técnico	Programa sectorial	x				x		-----	H. Ayuntamiento SEMARNAT, SUMA	Coplademun Comdur Proprietarios
Padrón de tierras agrícolas	Estudio en campo	Expediente técnico	Padrón		x		x			-----	H. Ayuntamiento, RAN	Ejidatarios
Elaboración de padrón catastral	Elaboración	Padrón	Padrón Catastral		x		x	x		-----	H. Ayuntamiento y Depto. Catastro	N/A
Programa de Regulación de Asentamientos Irregulares	Elaboración del programa	Estudio y expediente técnico	Programa	x			x			-----	H. Ayuntamiento, SUMA, CORETT	Invasores
(Mejorar) Agua Potable	Modernizar líneas de abastecimiento	Mejorar y ampliar el servicio	Programa parcial	x				x		-----	H. Ayuntamiento, COMAPAS, CNA	Beneficiarios
	Creación de pozo profundo	Estudio y expediente técnico	Programa parcial	x			x			-----	H. Ayuntamiento, COMAPAS, CNA	Beneficiarios
(Mejorar) Drenaje y Alcantarillado	Rehabilitación y modernización de la red	Mejoramiento y ampliación del servicio	Programa parcial	x				x		-----	H. Ayuntamiento, COMAPAS, CNA	Beneficiarios
	Construcción de Planta de Tratamiento de aguas residuales	Mejorar servicio y sanear aguas	Planta de tratamiento	x			x			-----	H. Ayuntamiento, COMAPAS, CNA, CEAC	Coplademun Comdur
	Separación de aguas pluviales y negras	Estudio y expediente técnico	Programa parcial		x			x		-----	H. Ayuntamiento, COMAPAS	Beneficiarios
	Construcción de colector de aguas negras en el Río Encinillas	Estudio y expediente técnico	Programa parcial	x				x		-----	H. Ayuntamiento, COMAPAS, CNA,	Coplademun Comdur
Programa de Rescate y Mejoramiento del Río Ziracuaretiro	Elaboración del Programa	Estudio y expediente técnico	Programa parcial		x		x			-----	H. Ayuntamiento, COMAPAS, CNA, SEMARNAT, CEAC	Coplademun Comdur
(Mejorar) Alumbrado Público	Dotar de alumbrado público en lugares que no cuenten con éste	Brindar servicio	Programa parcial	x				x	x	-----	H. Ayuntamiento CFE	Coplademun Comdur
	Reemplazar lámparas incandescentes por ahorradoras de energía	Estudio y expediente técnico	Programa parcial		x			x		-----	H. Ayuntamiento CFE	N/A
Programa de Mejoramiento de Vivienda en Zonas Marginadas	Elaboración del Programa	Estudio y expediente técnico	Programa parcial	x				x		-----	H. Ayuntamiento, IVEM, SEDESOL	Coplademun Comdur
Rehabilitación de Equipamiento de Educación	Mejorar las condiciones físicas	Estudio y expediente técnico	Programa parcial	x				x	x	-----	H. Ayuntamiento, SEDESOL, SEP,	Coplademun Comdur Comunidad

Construcción de un Colegio de Bachilleres	Construcción	Conclusión de la construcción	Colegio de Bachilleres	x			x	x		-----	H. Ayuntamiento, SEDESOL, SEP,	Coplademun Comdur
Construcción de Auditorio Municipal	Proyecto y construcción	Estudio y expediente técnico	Auditorio Municipal	x				x		-----	H. Ayuntamiento, SEDESOL, CPLADE	Coplademun Comdur
Construcción de una Guardería	Proyecto y construcción	Estudio y expediente	Guardería			x			x	-----	H. Ayuntamiento, SEDESOL	Coplademun Comdur
Modernización y ampliación del Centro de Salud	Modernización y ampliación	Estudio y expediente técnico	Centro de salud con hospitalización		x			x	x	-----	H. Ayuntamiento, SEDESOL, SSA	Coplademun Comdur
Construcción de un Mercado Público	Construcción	Estudio y expediente técnico	Mejorar comercio			x		x		-----	H. Ayuntamiento	Coplademun Comdur
Reubicación y mejoramiento del Paradero de Camiones	Reubicación, proyecto y construcción	Estudio y expediente técnico	Cajones de abordaje	x				x		-----	H. Ayuntamiento, SCT Y SCOP	Coplademun Comdur
Mejoramiento del Centro Recreativo y Deportivo	Mejoramiento y construcción	Estudio y expediente técnico	Centro deportivo y de recreo		x			x		-----	H. Ayuntamiento SEDESOL, CPLADE	Coplademun Comdur
Construcción del nuevo Cementerio	Construcción	Construcción	Cementerio	x				x		-----	H. Ayuntamiento SEDESOL, CPLADE	Coplademun Comdur
Clausura del Tiradero a cielo abierto y terminación del Relleno Sanitario	Clausura y construcción	Clausura, construcción y operación	Relleno Sanitario	x				x		-----	H. Ayuntamiento, CPLADE	Coplademun Comdur
Corredor Agroindustrial	Promoción y apoyo a la producción y distribución de productos	Estudio y expediente técnico	Programa parcial		x			x	x	-----	H. Ayuntamiento, ASTECA	Coplademun Comdur Comunidad
Programa de Reordenamiento	Elaboración del programa	Estudio y expediente	Programa parcial		x				x	-----	H. Ayuntamiento, SCOP	Coplademun Comdur
Construcción de Libramiento	Proyecto y construcción	Estudio y expediente técnico	Programa parcial		x			x		-----	H. Ayuntamiento, SCT, CPLADE, SCOP	Coplademun Comdur
Creación de un Corredor Verde sobre derecho de vía de arroyos y el Río Ziracuaretiro	Proyecto y construcción	Estudio y expediente técnico	Programa parcial	x				x	x	-----	H. Ayuntamiento, CONAFOR, CORETT	Coplademun Comdur
Mejoramiento de calles con pavimento en mal estado	Proyecto y construcción	Estudio y expediente técnico	m ² de construcción	x				x	x	-----	H. Ayuntamiento, CPLADE	Coplademun Comdur
Pavimentaciones	Proyecto y construcción	Estudio y expediente técnico	m ² de construcción	x				x	x	-----	H. Ayuntamiento, CPLADE	Coplademun Comdur
Mejoramiento del Sistema Vial Urbano Intermunicipal	Elaboración del programa	Mejorar el servicio	Programa parcial			x			x	-----	H. Ayuntamiento, CPLADE, SCOP	Coplademun Comdur
Mejorar la Imagen Urbana de la localidad	Elaborar reglamento de imagen urbana	Estudio y expediente técnico	Reglamento		x			x		-----	H. Ayuntamiento, SEDESOL, SUMA	Coplademun Comdur
	Elaborar programa de mejoramiento de imagen urbana	Estudio y expediente técnico	Programa parcial	x					x	-----	H. Ayuntamiento, SEDESOL, SUMA, Gobierno	Coplademun Comdur Comunidad
Elaborar Reglamento de Construcción	Elaboración	Estudio y expediente técnico	Reglamento	x				x		-----	H. Ayuntamiento, SUMA	Coplademun Comdur
Prevención y Control de la Contaminación Ambiental	Ahorro y aprovechamiento del agua	Realizar proyecto y campañas	Dictamen		x			x		-----	H. Ayuntamiento, COMAPAS	Coplademun Comdur Comunidad
	Elaborar programa de reforestación	Proyecto	Programa parcial		x			x		-----	H. Ayuntamiento, SUMA, SEMARNAT	Coplademun Comdur
Prevención y Atención de Emergencias Urbanas	Realizar Atlas de riesgos de la localidad	Expediente	Documento		x			x		-----	H. Ayuntamiento, SUMA, Protección Civil	Coplademun Comdur

FUENTE: Elaboración propia en base a los resultados del diagnóstico.

Se han anotado todas las acciones que se consideran importantes a ser realizadas en diversos plazos y con distinta prioridad, a fin que durante el proceso de gestión del desarrollo urbano, se lleven a cabo en forma ordenada y generando el mayor impacto social posible, para un desarrollo sustentable de la comunidad.

Las principales vías para instrumentar las acciones establecidas en el presente Programa se pueden agrupar de la siguiente manera:

- Vía Administrativa y/o Legal. Se refiere a la creación o aplicación de la normatividad existente, la formulación de acuerdos, convenios u otros instrumentos legales, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno Federal o Estatal o en acciones directas del Ayuntamiento.
- Vía Concertación Social. Son los instrumentos de carácter jurídico como acuerdos de cooperación, de asistencia técnica, de administración, contratos de concesión administrativa, compraventa, etcétera, que se llevan a cabo entre el sector público, social y privado.
- Vía Financiera. Son los instrumentos de soporte económico para las acciones a desarrollar, como lo son el gasto público, la inversión privada, las aportaciones de la comunidad, el crédito, etcétera.

Corresponsabilidad sectorial.

Tiene como objetivo principal el promover la participación de los diferentes niveles de gobierno, municipal, estatal y federal, es decir, darle la debida importancia a su intervención dentro de la planeación urbana, reconociendo el ámbito de competencia de cada una de ellas. Aunado a esto se pretende también promover la colaboración de los sectores privado y social, respetando sus atribuciones y funciones. En los casos específicos de las acciones que requieran de algún tipo de financiamiento por estar fuera de las capacidades de estos sectores, quedarán registradas para su consideración por las áreas presupuestarias correspondientes y la gestión de los recursos.

Criterios de concertación con los sectores Público, Social y Privado.

En primera instancia el sector público establecerá bases claras de participación en la dotación de infraestructura y equipamiento, mediante programas establecidos como el del Ramo 33 en los que la participación de la ciudadanía organizada en asociaciones civiles y de colonos es vital para garantizar el otorgamiento de los recursos en

disposición y la determinación específica de actividades y participación en los diferentes programas.

Dentro del establecimiento de participación el sector privado habrá de jugar un papel importante el apoyo técnico y de recursos, por lo que el sector público tendrá que actualizar las bases jurídicas de participación en la obra pública y su reglamentación, así mismo establecer convenios de reducción de cargas impositivas entre otras, para lograr la implantación de empresas de servicios y de desarrollo agropecuario que permitan la generación de empleos directos, la construcción y el fortalecimiento de los equipamientos básicos en disposición.

La sociedad tendrá que incrementar su participación mediante la conformación de comités ciudadanos que mantengan una vigilancia constante para mantener en condiciones optimas las instalaciones de infraestructura y equipamiento, de tal suerte que los costos de mantenimiento no se incrementen en detrimento de su economía y confort, estos comités podrán establecer brigadas de acción ciudadana a favor de campañas de educación vial, campañas de conservación ecológica y una utilización racional de los recursos naturales y materiales existentes.

5. NIVEL INSTRUMENTAL

El nivel instrumental tiene como objeto definir todos mecanismos de instrumentación y acciones que se habrán de utilizar o realizar para el logro de los **Objetivos, Metas y Políticas, el Seguimiento de Acciones**, así como aquellos que permitan evaluar y retroalimentar el programa, de tal suerte que el Programa quede totalmente circunscrito a un marco legal vigente tanto en el ámbito Federal, Estatal y Municipal.

Instrumentos de política

Instrumentos jurídicos

En el Ámbito Federal:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Título primero, Capítulo I, de las garantías individuales Art. 27°
- Título quinto, de los estados de la federación Art. 115°

2. Ley General de Asentamientos Humanos

- Disposiciones generales, Art. 1° al 5°

- De la concurrencia y coordinación de autoridades, Art. 9°.
 - De la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos urbanos y del desarrollo urbano, Art. 12°, 15°, 17°, 18° y 19°.
 - De las regulaciones a la propiedad en los centros de población, Art. 27°, 28°, 33°, 35°, 37°, 38° y 39°.
 - De las reservas territoriales (de regularización de la tenencia de la tierra), Art. 40°, 45°.
 - De la participación social, Art. 49°.
 - Del fomento al desarrollo urbano, Art. 51° y 52°.
- 3. Ley General del Equilibrio Ecológico**
- De la regulación ambiental de los asentamientos humanos, Art. 23°.
- 4. Ley Federal de Vivienda**
- Generalidades, Art. 2° y 4°.
 - De la adquisición de tierra para la construcción, Art. 19°.
 - De los apoyos de suelo para vivienda del gobierno federal, Art. 20°.
 - De los estudios que determinen los requerimientos de tierra urbana para vivienda, Art. 22°.
 - De la transmisión de áreas o predios del dominio privado de la federación, Art. 24°.
 - Normas para la vivienda, Art. 39°.
 - Del crédito y asignación de vivienda, Art. 45°.
 - De la coordinación, Art. 57°, 58° y 59°.
- En el Ámbito Estatal**
- 1. Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo**
- De la administración pública, Art. 123° y 124°
- 2. Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.**
- Generalidades, Art. 2°, 3°, 4° y 7°.
 - De la concurrencia y coordinación de autoridades, Art. 8°, 9°, 14°.
 - De la participación social, Art. 15°, 16°, 17°, 18°, 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°.
 - De la planeación del desarrollo urbano 62°, 64°, 65°, 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 82°, 91°, 93°, 94°, 95°, 96°, 99°, 101°, 102°, 103°, 105°, 106°, 109°.
 - De las reservas, derecho de preferencia, regularización y vivienda, Art. 113°, 114°, 115°, 116°, 117°, 118°, 119°, 120°, 121°, 122°, 123°, 124°.
 - De la ordenación y regulación de los centros de población, Art. 129°, 130°, 131°, 132°, 133°, 140°, 141°, 142°.
 - De la zonificación urbana, Art. 143° al 146°.
 - Del control del uso y destino del suelo, Art. 147° al 157°.
 - De los programas de desarrollo urbano, Art. 232° al 268°.
 - Obtención y esquematización de la información, Art. 269°, 270°, 271°, 272°.
 - Disposiciones generales para la operación urbana y los desarrollos, Art. 274°.
 - De las autoridades competentes, Art. 275°, 276°, 277°, 278°, 279°.
 - De los reglamentos municipales, Art. 280° al 285°.
 - De los desarrollos, Art. 289° al 406°.
 - De la municipalización de los desarrollos, Art. 407° al 416°.
 - De las renotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios, Art. 417° al 430°.
 - Medidas de seguridad, infracciones y sanciones, Art. 433° al 435°.

3. **Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.**

- De la coordinación, Art. 33° y 41°.

4. **Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo.**

- De la política ecológica, Art. 21°.
- Del ordenamiento ecológico, Art. 25° y 26°.
- De la regulación ecológica de los asentamientos humanos, Art. 31° al 33°.
- De la preservación y restauración del equilibrio ecológico, Art. 51°.
- Del uso del agua y suelo, Art. 89°, 96° y 98°.
- De la prevención y control de la contaminación, Art. 139°, 144°, 154°, 155°, 159° y 164°.

5. **Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán, (publicada en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Agosto de 1974).**

6. **Ley de Obra Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.**

- Generalidades, Art. 4°.
- De la planeación, programación y presupuestación de las obras 10°, 11°, 12°, 13° y 14°.

7. **Ley de Expropiación del Estado de Michoacán**

- De la utilidad pública, Art. 1° y 2°.
- Disposiciones generales, Art. 27° y 28°.

En el Ámbito Municipal.

1. **Ley Orgánica Municipal:**

- De la comisión de planeación y programación, Art. 37°.
- De la administración, Art. 40°, 54° y 71°.

- De los servicios públicos, Art. 82°.
- De reglamentos, Art. 94° y 98°.
- De los bienes del municipio, Art. 100° al 106°.

Instrumentos técnicos

El logro de los lineamientos y acciones contenidas en el presente Programa podrán ser alcanzadas en la medida en que se cuente con los instrumentos técnicos necesarios. De ahí que sea indispensable complementar el Sistema de Planeación Urbana, puesto que, actualmente solo se cuenta con el departamento de Urbanismo y Obras Públicas encargado del Desarrollo Urbano Municipal y será necesario promover la constitución del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) y la separación del Departamento de Urbanismo del de Obras Públicas generando la integración del Departamento de Desarrollo Urbano.

El COPLADEMUN coordinará la formulación, instrumentación, ejecución, control, evaluación e información del Programa de Desarrollo Urbano, y de los programas y subprogramas, parciales y sectoriales que se deriven del presente Programa, con el apoyo y la participación del COPLADEM, con el fin de orientar su concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, el comité podrá adecuar, modificar y reasignar los programas, acciones y obras emanadas del Programa de Desarrollo Urbano.

Es necesaria la creación de un Departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano de Ziracuaretiro, el cual dependerá del H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro. Dicho departamento tendrá las funciones de administrar y controlar el uso de suelo dentro del ámbito de aplicación del Programa.

Además será indispensable la formulación de los reglamentos necesarios como el Reglamento de Construcción y el de Imagen Urbana como instrumentos de apoyo que contribuyan a regular y normar el Desarrollo Urbano de Ziracuaretiro.

Instrumentos administrativos.

Estructuras de organización y coordinación para la ejecución, control, actualización, evaluación y modificación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro.

Las funciones de Planeación del Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ziracuaretiro de acuerdo con los artículos 14 y 77 del Código de Desarrollo Urbano del Estado

de Michoacán de Ocampo, están a cargo del H. Ayuntamiento, apoyado para ese propósito por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

Para llevar a cabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, actualización, evaluación y modificación del Programa, se requiere la creación de la Dirección o Departamento de Desarrollo Urbano, separándolo del de Obras Públicas, en cuanto al organismo operativo del Desarrollo Urbano Municipal. Pero también se considera importante la coordinación con la SUMA, con la secretaría de desarrollo comunitario y servicios públicos municipales existentes, con el Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS) y con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

El Departamento de Desarrollo Urbano de Ziracuaretiro será responsable de coordinar y ejecutar el Programa de Desarrollo Urbano, programas, subprogramas y planes parciales, apoyado siempre con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Instrumentos para la administración, ordenamiento y regulación del suelo.

Actualmente como ya se hizo mención, el Ayuntamiento carece de un departamento de Desarrollo Urbano o Urbanística municipal, por lo cual se hace cargo de esto el Departamento de Urbanismo y Obras Públicas, por lo que entre sus funciones está el otorgar y cobrar las licencias y multas de construcción que se lleguen a requerir.

Por lo anterior, será indispensable adicional a la creación del Departamento de Desarrollo Urbano, crear el área de licencias de construcción e inspección. Los cuales tendrán a su cargo vigilar y controlar todo lo que concierne en materia de usos del suelo, densificación y reurbanización en la localidad.

Así mismo, será el Departamento de Desarrollo Urbano el encargado de cuidar y aplicar el respeto y cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro, estableciendo los mecanismos de comunicación que permitan monitorear el desarrollo del mismo para de ser necesario aplicar los ajustes pertinentes en los tiempos adecuados.

Instrumentos para la obtención de recursos financieros.

La dotación del presupuesto necesario para lograr el éxito de lo planteado dentro del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, es una función que no sólo depende de las aportaciones que realice el Gobierno Municipal es

indispensable la participación de los Gobiernos Federal y Estatal en coordinación con la ciudadanía, en la obtención de los recursos necesarios de acuerdo a su nivel de origen.

De esta manera, la búsqueda de inversiones por parte de la autoridad local ante los otros niveles de gobierno, organizados por sectores, se convierte en el eje de la gestión estratégica municipal.

Recursos locales o propios.

Son los asignados en forma directa a través del presupuesto federal y estatal, y el obtenido por medio de la recaudación de impuestos o tributos municipales tales como pago de predial, concesiones, contratos y cancelación de contratos, donaciones en especie por parte de propietarios de fraccionamientos, cuotas por divisiones, subdivisiones y relotificación de predios, etc.

Por tal motivo es necesario no dejar de lado la problemática de los ingresos públicos locales, ya que los gastos en infraestructura y equipamiento son indispensables para satisfacer los requerimientos de la población y del aparato productivo.

Es por eso que la integración de padrones confiables y actualizados de los usuarios de los servicios de infraestructura como el predial y el agua y un análisis real de costo de dicho servicio, aunado a la iniciación del proceso de conformación de un padrón catastral en la localidad y la integración de un orden en la aplicación de la reglamentación del desarrollo urbano que permita implementar el cobro de licencias de construcción, no sólo como recaudación sino como un sistema de control efectivo y real del crecimiento de las zonas urbanas, permitirán al ayuntamiento, la recaudación de impuestos que permitan una mayor cantidad de recursos, para seguir adelante buscando un mejor desarrollo para la localidad.

Recursos Estatales.

Los tiempos marcados para el desarrollo de los periodos de las presidencias municipales, requieren del apoyo de las aportaciones económicas del Gobierno del Estado en los proyectos prioritarios, así como del aval para la obtención de financiamientos a largo plazo con entidades como BANOBRAS, que permitan que el ayuntamiento realice una mayor cantidad de acciones, dentro de su estancia, por lo cual la integración de este Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población es un instrumento básico de justificación para la obtención de la inversión necesaria para cumplir con los objetivos y metas planteados en el presente Programa.

En el estado se presupuestan acciones que benefician a los municipios a través de distintas dependencias como son:

Desarrollo Económico: Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal, Secretaría de Turismo.

Desarrollo Social: Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación en el Estado, Secretaría de Salud de Michoacán, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.

Administración Pública Estatal Paraestatal: Centro De Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, Fondo Mixto para el Fomento Industrial de Michoacán, Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán, Junta de Caminos.

Recursos Federales.

A nivel federal los instrumentos institucionales con los que el municipio dispone para la coordinación y ejecución de acciones de desarrollo urbano son:

Secretaría de Desarrollo Social, (Permite cubrir aspectos de la planeación urbana y de la vivienda).

Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (apoya acciones de reforestación y de protección al medio ambiente).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado.

Ramo 23 - Se aplica para la construcción de equipamiento urbano.

Ramo 26 - Se aplica para la realización de algunas acciones de desarrollo rural.

Ramo 33 - Es el fondo más importante dentro del Convenio de Desarrollo Social.

Fondo de Aportaciones para el Fomento Municipal. Está más orientado hacia el financiamiento de acciones de fomento a la producción, canales, caminos de acceso, mantenimiento de infraestructura productiva, adquisición de insumos para la producción, etc.

Comisión Federal de Electricidad. Aplicación de las redes

de distribución de energía eléctrica, asimismo, el alumbrado público puede resultar de convenios de colaboración para la utilización de la postería existente y sobre el establecimiento de consumos promedio.

Instrumentos para la concurrencia y coordinación de acciones e inversiones del sector público, privado y social.

La ejecución del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro, demanda la participación de prácticamente todas las dependencias e instituciones del sector público, Federal, Estatal y Municipal; unas veces operando como responsables de los diferentes sectores y otras como participantes de éstos. De cualquier manera, la participación de las dependencias involucradas en la ejecución del programa, debe manifestarse en compromisos que expresen la forma en que cada una de ellas intervendrá. Esto implica la coordinación de acciones entre los diferentes actores que vayan más allá de los periodos administrativos y que permitan culminar las acciones.

Para lo cual será de vital importancia suscribir acuerdo y convenios para la coordinación y concertación de acciones e inversiones con los sectores público, social y privado para fomentar la inversión en el desarrollo que permitan la creación de empleos directos, ya sea en el sector agropecuario, en el sector comercial y de servicios o en la industria, pero esto requiere del apoyo de la sociedad para que se cuente con la disponibilidad de áreas en las zonas más aptas para estos desarrollos, de tal suerte que se lleguen a concretar las posibilidades de desarrollo del sector productivo.

INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y DE COMUNICACIÓN

El artículo 26° Constitucional, norma la participación de la comunidad en las tareas de planeación, de ahí que distintas leyes la asuman como el instrumento político más eficaz en la planeación. De esta manera los artículos 16°, 48° y 49° de la Ley General de Asentamientos Humanos establecen la participación de los sectores social y privado en los procesos de planeación urbana.

La participación social entonces resulta ser un factor determinante en el manejo de los recursos, por ello, se deben de plantear instancias representativas que den transparencia a los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de estos recursos.

Se propone igualmente mantener un diálogo directo Comunidad - Ayuntamiento, por medio de audiencias públicas en materia de desarrollo urbano, así el COPLADEMUN y el Departamento de Desarrollo Urbano

realizarán foros de consulta y participación de la ciudadanía con el objetivo de dar a conocer los alcances del programa y este se pueda corregir y mejorar.

Además se debe reconocer que el proceso de planeación es siempre constante. En otras palabras, cuando se termina la elaboración del Programa, tanto en su parte Técnica como en su proceso Jurídico, es ahí donde comienza su real función y trabajo en beneficio de la sociedad. Se deberá implementar que en el segundo año de cada administración municipal, se revisen y evalúen los Programas de Desarrollo Urbano, con la intención de decidir si se continúa con la política iniciada o es más conveniente realizar ajustes en aras del bien común y del bienestar social.

Instrumentos de capacitación.

Para la capacitación de la administración pública, el primer paso a seguir es la creación de un departamento de Desarrollo Urbano. Al crearse este departamento es necesario que se establezca claramente una visión y una misión a seguir de este departamento.

Es importante señalar que se tiene que contar con asesoría técnica continua, por lo que el logro operativo del presente Programa o los que se deriven de él, dependerá en gran parte de la capacitación constante de la estructura administrativa y muy especialmente la conformada por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, impartidas por los sectores de Gobierno Federal y Estatal.

- A nivel federal por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- A nivel estatal, es a través de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA), y la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado (CPLADE).
- Así como aquellos cursos de capacitación de empresas consultoras dedicadas a difundir nuevos procesos de planeación urbana y que el mismo ayuntamiento crea convenientes para una mejor aplicación de la misma.

Instrumentos derivados durante el proceso de elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro

Dictamen de congruencia metodológica para la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro.

Una vez terminada la elaboración del presente programa, se remitirá el documento en versión amplia y abreviada y en formato digital a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, con el objeto de que sea verificado en congruencia con la guía metodológica que para el caso deben elaborarse los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población.

Convenio de la concertación entre el Ayuntamiento y la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente para la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro.

De acuerdo a lo estipulado en su artículo 14 fracción I del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en donde se menciona que además de las atribuciones de formular o actualizar, aprobar, publicar, ejecutar, controlar y evaluar los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal, es de imperiosa necesidad del ayuntamiento coordinarse con la SUMA para efectos de la congruencia con el Programa Estatal y sus derivados. Además de que en el artículo 13 fracción II se menciona que es atribución de la secretaría asesorar y apoyar a los ayuntamientos, cuando éstos lo soliciten, en la formulación o actualización, ejecución, control y evaluación de los programas de desarrollo urbano de su competencia.

Acuerdos de aprobación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ziracuaretiro

Una vez obtenida la congruencia del Programa por parte de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, se someterá a consulta popular y revisión ante la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano instalada en el COPLADEMUN.

Una vez recibidas y resueltas las observaciones pertinentes al programa, se procede a su aprobación por parte del H. Ayuntamiento en sesión de Cabildo.

En cumplimiento con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las últimas reformas de la Ley General de Asentamientos Humanos, y a los artículos 14 y 77 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, corresponde al H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro aprobar el PDUCP.

Este programa entrará en vigor 30 días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiendo ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz dentro de los 10 días siguientes a su publicación, Artículo 101° del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

